

# Contraste #27 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 17 al 21 de enero  
de 2022

# Semana 27 : Contraste Constituyente.

En general, la semana ha estado marcada por el trabajo en las comisiones temáticas, particularmente por las discusiones de propuestas de texto constitucional, a saber:

1. Comisión Principios Constitucionales: la que garantiza la dignidad humana; la que incorpora el principio biocéntrico; la que incorpora el principio del buen vivir; la que incorpora el principio de eco e interdependencia; sobre principios y bases generales del Estado; la que incorpora principios constitucionales; la que establece un Estado Solidario y no de Derecho; sobre Terrorismo y deber de reparación del Estado; la que Establece los emblemas nacionales; sobre familia y responsabilidad; la que establece un conjunto de principios y deberes del Estado; sobre desarrollo integral de la persona; sobre normas generales del Estado hablaba sobre la Organización política de la comunidad; sobre Principios Fundamentales; sobre Principios Fundamentales del Estado; sobre deberes recíprocos entre los ciudadanos; que Incorpora el principio de colaboración social; sobre principios de acción climática justa; sobre el principio para la planificación urbana; sobre principio que establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente; y sobre el principio que consagra el derecho al sustento alimenticio.
2. Comisión Forma del Estado: la que establece la regionalización del Estado; sobre principios y derechos en materia tributaria y cargas públicas y sobre el trato del Estado y sus organismos en materia económica; la que establece una forma de Estado regional, plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales e indígenas; la que establece las bases del Estado regional integrado por regiones autónomas; la que establece la asamblea social regional; la que establece autonomía regional, las competencias y atribuciones de autoridades regionales; la que establece el estatuto regional y regula las atribuciones del gobierno regional y legislación regional; la que regula el gobierno regional y competencias de las autoridades regionales; sobre la forma jurídica del Estado; que fija las competencias de los gobiernos regionales y locales, establece reglas para transferencia de competencias desde el gobierno central, y para la solución de las contiendas de competencia entre los diversos niveles; y que establece la organización territorial del Estado.

3. Comisión Derechos Fundamentales: relativa sus titulares, a la dignidad humana, los derechos individuales, los derechos colectivos y la titularidad de los derechos; relativa a sus destinatarios; sobre Los derechos fundamentales son atributos necesarios para desarrollar una vida digna y democrática, en un contexto de protección a la naturaleza; sobre los derechos fundamentales son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles; sobre la paz, la no violencia, la cooperación y encuentro entre los pueblos; sobre la obligación del Estado y sus órganos respetar y garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes; que establece que únicamente el constituyente y el legislador podrán regular y establecer limitaciones, objetivas, razonables y proporcionadas a los DD.HH.; que los derechos fundamentales deberán ser regulados por ley; que no podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en el Estado en virtud de leyes, tratados, reglamentos o costumbres; que cualquier restricción o límite a los derechos fundamentales, que contemple esta constitución, deberá tener especial consideración por el respeto a la identidad e integridad cultural del individuo o Pueblo y Nación Indígena al que pertenece; sobre regulación de los Derechos Fundamentales y reserva de ley; sobre las Cláusula de obligaciones; y los Mecanismos de garantías y el Financiamiento de los Derechos Fundamentales.

4. Comisión Sistema de Justicia: la que garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres y disidencias sexogenéricas; la que establece principios generales, fuentes, sujetos activos y pasivos, regulación, garantía, y financiamiento de los derechos fundamentales; la que establece los principios de los sistemas de justicia; la que crea capítulo relativo a la función jurisdiccional; la que incorpora normas sobre la rama judicial y función jurisdiccional;

la que crea el Consejo Supremo de justicia; sobre el ejercicio y regulación de la función jurisdiccional; sobre la Función jurisdiccional, regulación orgánica y funcional; que exige del Estado la garantía de pleno acceso a la justicia; que Crea la justicia intercultural; que establece la estructura, composición, integración y atribuciones del poder judicial; que crea el consejo de la justicia; Sobre Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos; que establece la estructura y composición del Poder Judicial; que incorpora la Justicia Local, y los mecanismos colaborativos de resolución de conflictos; que establece la Jurisdicción militar; que regula el ejercicio de la función jurisdiccional, y crea el Consejo Nacional de Justicia y determina sus atribuciones y competencias; que incorpora la Justicia Vecinal y determina su competencia; que crea los Juzgados Comunitarios y determina su competencia; que establece pautas para una administración de justicia con equidad y perspectiva de género, y observancia de los derechos humanos; que regula el acceso a la justicia; que establece la estructura, composición y atribuciones del Sistema Nacional de Justicia; que establece un sistema de justicia feminista

5. Comisión Sistema de Conocimientos: la que incorpora el Principio de Interculturalidad y derechos culturales de los Pueblos Naciones preexistentes al Estado; sobre el derecho de los Pueblos a su herencia cultural, memorias e historicidades; sobre cultura y patrimonio; sobre derechos culturales; sobre el derecho a la información y el rol que debe cumplir el Estado al respecto; que otorga reconocimiento constitucional a las culturas vivas comunitarias y su derecho a participar en el desarrollo cultural; que regula los derechos culturales; sobre el derecho a un espacio libre de violencia digital; sobre el derecho a la libertad de Opinión, creación artística, información y comunicación; rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, reconocimiento y protección de los derechos del autor; que regula el ejercicio del derecho a la comunicación en sus diversas modalidades y medios; sobre el Derecho a la Comunicación; que regula el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación y a la conectividad digital; sobre la Protección del Patrimonio Biocultural y Reservas Patrimoniales; sobre la protección de los derechos e intereses materiales y morales sobre la producción científica; que ampara la libertad creativa y su libre ejercicio; que consagra el derecho de propiedad privada, la libertad de adquirir toda clase de bienes, y el derecho a libre creación intelectual, artística y científica"; y que consagra el derecho de propiedad y la libertad para adquirir el dominio sobre toda clase de bienes y creaciones intelectuales o artísticas, y de transferirlo o transmitirlo.

6. Comisión Sistema Político: Estado Plurinacional; Instituciones del Estado Político; Materias de ley y Formulación de ley; Sistema electoral y organizaciones políticas; y Buen gobierno, probidad y transparencia.

7. Comisión de Medio Ambiente: que garantiza y protege a la atmósfera como bien común.

También estuvo marcada por la votación y aprobación en general, quedando pendiente la aprobación en particular y luego la aprobación por 2/3 del pleno de:

1. Comisión Forma de Estado: reconocimiento de un Estado regional; el establecimiento de un Estado plurinacional e intercultural; las autonomías territoriales e indígenas; las competencias de los gobiernos regionales y locales; la existencia de una asamblea social regional; y la incorporación del maritorio
2. Comisión de Medio Ambiente: que garantiza y protege a la atmósfera como bien común; Derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales.

Por su parte, estuvo marcada por el rechazo de ciertos contenidos en las comisiones temáticas:

1. Comisión de Medio Ambiente: que establece cargas a los ciudadanos y deber del estado a conservar el medio ambiente.

Asimismo, ha estado marcada por los mecanismos de participación, especialmente por la presentación de 6.114 iniciativas populares de norma que alcanzaron a ser presentadas hasta el 20 de enero pasado, y por las campañas para obtener las 15 mil firmas hasta el hasta el 1 de febrero, que le permitirán ser debatidas y votadas primero en la comisión temática respectiva y luego en el pleno de la Convención por 2/3 de los votos. De ellas, 17 iniciativas de norma han superado las 15 mil firmas: Con mi plata no – Defiende tus ahorros previsionales; Cannabis a la Constitución ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar; Será Ley: iniciativa popular de apoyo al aborto; Libre derecho sobre la propiedad privada; Banco Central Autónomo; Confesiones religiosas quieren contribuir con la CC: texto sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución; Derecho a la vida; Primero las víctimas; Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza; Iniciativa popular por una educación libre y diversa; Nacionalización de las empresas de la gran minería, del cobre, del litio y del oro; Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares; #NoSonMuebles – Incorporación de los animales en la Constitución; Una educación feminista para Chile: laica, pública y no sexista; Por el derecho a la educación. construyendo un sistema plurinacional de educación pública estatal-comunitaria; Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua; y el derecho a la seguridad social.

Finalmente, la mesa directiva, en la línea de mejorar la comunicación del trabajo de la convención constitucional hacia la ciudadanía, ha realizado puntos diarios con los medios de comunicación.

Lunes 17 de enero de 2022 <sup>1</sup>

### **Punto de prensa Mesa Directiva**

El lunes 17 de enero comenzó con un punto de prensa liderado por la presidenta de la Convención María Elisa Quinteros y el vicepresidente Gaspar Domínguez para dar a conocer las principales novedades en torno a la Convención Constitucional.

Uno de los asuntos que se relevaron fue que a la fecha han ingresado 4.812 iniciativas en la Plataforma Digital de Participación de la Convención. De estas, 1.617 han sido publicadas y alrededor de 332 mil personas han entregado su apoyo a las distintas propuestas disponibles en la plataforma. Hasta ahora, 11 iniciativas han superado las 14 mil firmas y pasarán a ser discutidas en las comisiones respectivas.

El domingo 16 terminó el plazo de la primera etapa de inscripción de cabildos y encuentro autoconvocados en la Plataforma de Participación Popular. Según se informó, ya hay 60 cabildos validados y publicados, 84 en estado de validación y 332 como borrador, esto es, que no han sido subidas aún en la plataforma. A estas cifras se le suma que se recepcionó información de 20 cabildos autoconvocados vía mail. “Todo ese material proveniente de las personas del territorio nos servirá como insumo para la difusión de normas constitucionales que va a comenzar la segunda semana de febrero”, puntualizó la presidenta Quinteros.

Durante la tarde del lunes, también se dio a conocer otra importante noticia: la presidenta y el vicepresidente de la Convención se reunieron con la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) <sup>2</sup>, quienes ofrecieron su colaboración y apoyo técnico para contribuir a la difusión del trabajo de la Convención Constitucional. Algunas de las iniciativas que se acordaron con los canales de televisión son: apoyo técnico, desarrollo de un programa de educación cívica, mesa de diálogo permanente y la transmisión de los puntos de prensa, dando la misma cobertura que se la ha dado a los balances del Minsal.

1 Más información sobre la jornada y otros disponible en: [https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/que-paso-hoy-en-la-convencion-salidas-a-terreno-y-cierre-de-cronogramas/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/que-paso-hoy-en-la-convencion-salidas-a-terreno-y-cierre-de-cronogramas/) <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-17-01-en-la-convencion-constitucional/>

2 Más información sobre la reunión entre la Mesa Directiva y ANATEL: [https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/mesa-de-la-convencion-se-reune-con-anatel/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/mesa-de-la-convencion-se-reune-con-anatel/) <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/01/17/1044248/anatel-apoyo-convencion-constitucional-ruedas.html>

## Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

La comisión sesionó para discutir sus propuestas de nueva metodología y cronograma de trabajo de la comisión. Luego de ser sometido a votación, el cronograma fue aprobado con 22 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.<sup>3</sup>

Algunas de las principales fechas que contempla son las siguientes:<sup>4</sup>

- 24 al 28 de enero: la Comisión se traslada a la Región de Los Lagos.
- 27 de enero: elecciones de nuevos coordinadores de la Comisión.
- 10 de febrero: fin del plazo para el ingreso de indicaciones al primer texto fusionado bloque 1.
- 16 de febrero: fin del plazo para el ingreso de indicaciones al segundo texto fusionado.
- 17 de febrero: fin del plazo para el ingreso de indicaciones al tercer texto fusionado.

## Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

Durante la mañana del lunes, las y los integrantes de la comisión participaron en un encuentro en la Plaza de Armas de Copiapó, donde escucharon las ideas y consultas de la ciudadanía sobre el proceso constituyente.

Por la tarde, tuvieron una sesión extraordinaria en la biblioteca de la Universidad de Atacama. En el lugar, fueron recibidos por su rector y representantes de agrupaciones de la comunidad universitaria, como su asociación de académicos y académicas y la de funcionarios de la casa de estudios, quienes le dieron la bienvenida a la comisión y les agradecieron por sesionar en sus dependencias. Posteriormente, se pasó al único punto en tabla que fue continuar con el debate de seis iniciativas convencionales constituyentes. La primera propuesta en ser discutida fue la N°39-2 que “garantiza la dignidad humana”. Esta fue presentada por Lisette Vergara, Elisa Loncon, María Rivera, Manuel Woldarsky, Elsa Labraña, Jorge Baradit, Paulina Veloso, Luciano Silva, Tania Madriaga, Adolfo Millabur, Alejandra Pérez, Renato Garín y Loreto Vidal.

<sup>3</sup> Más información sobre este punto disponible en:

[https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/comision-de-derechos-fundamentales-ajusta-su-cronograma/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/comision-de-derechos-fundamentales-ajusta-su-cronograma/)

<sup>4</sup> Cronograma aprobado el 17 de enero de 2022 disponible en:

[https://drive.google.com/file/d/1FcpmziPSnhO\\_c3JmiPJ6iom3HaOPD3-b/view](https://drive.google.com/file/d/1FcpmziPSnhO_c3JmiPJ6iom3HaOPD3-b/view)

La segunda iniciativa fue la N°57-2 que “incorpora el principio biocéntrico”, cuyos autores son Lisette Vergara, Elsa Labraña, Eric Chinga, Francisco Caamaño, Tania Madriaga, Alejandra Pérez, Giovanna Grandón, Alvin Saldaña, Isabel Godoy, Natividad Llanquileo, Camila Zárata, Elisa Loncon, Carolina Vilches, Cristóbal Andrade y Marco Arellano.

Ambas iniciativas fueron presentadas por la convencional Lisette Vergara. La propuesta sobre la dignidad humana propone en primer lugar una definición de la dignidad humana como “un valor y un derecho intrínseco, irrenunciable, imprescriptible, inviolable e inalienable de todo ser humano”, además de indicar que la Constitución garantiza la dignidad de todas las personas que habitan la República sin distinción.

“Hacemos este artículo con la finalidad de que sea el primer artículo de la Constitución (...). Nosotros entendemos que la dignidad debe ser el primero, ya que en base a este se deben ponderar el resto de los principios como es el caso de la libertad, por ejemplo, es parte de lo que le va poniendo los márgenes a cómo vamos a ir comprendiendo lo que entablaremos como dignidad”, explicó Vergara.

La iniciativa sobre el principio biocéntrico consiste en un artículo que señala, entre otras cosas, que “El Estado de Chile se declara biocéntrico, tomando como base que el sujeto final de los derechos emanados de la Constitución es la vida en sus diversas formas, y no solo el ser humano en forma exclusiva”.

Además, en esta norma se indica que el Estado ejecutará sus actuaciones y sus políticas “promoviendo y garantizando el reconocimiento, preservación y regeneración de las condiciones materiales, interrelacionales y de interdependencia que componen los ecosistemas y la diversidad biológica”.

Respecto a la iniciativa sobre la dignidad, las y los integrantes de la comisión presentaron distintas inquietudes, por ejemplo, qué mecanismos han considerado sus autores para la protección de la dignidad y plantear la posibilidad de reducir el volumen del articulado. En cuanto a la norma sobre el principio biocéntrico, las y los convencionales consultaron cómo este podría definir el actuar del Estado en la práctica.

Las siguientes iniciativas en ser discutidas fueron la N°54-2, que “incorpora el principio del buen vivir”, y la N°56-5, que “incorpora el principio de eco e interdependencia”. Ambas fueron ingresadas por Alvin Saldaña, Ivanna Olivares, Paola Grandon, Lisette Vergara, Loreto Vallejos, María José Oyarzún, Giovanna Roa, Cristóbal Andrade, Beatriz Sánchez, Bastián Labbé, Janis Meneses, María Elisa Quinteros, Gloria Alvarado, Elisa Giustinianovich, Manuela Royo y Cristina Dorador.



Quien las presentó fue el convencional Alvin Saldaña. La iniciativa sobre el buen vivir contiene un artículo que define el buen vivir como un principio ético-moral y fundamento de pueblos originarios que habitan en Chile. Según la propuesta, significa “la valoración y respeto de todas las formas de vida de manera interdependiente y en equilibrio, reconociendo al ser humano como parte integral de la Naturaleza”. Además, la norma señala que el Estado definirá planes y programas para su implementación.

La iniciativa sobre el principio de eco e interdependencia plantea, entre otras cosas, que el “Estado reconoce que todos los seres vivos, incluyendo a la humanidad, somos eco dependientes entre sí formando una red de vida planetaria”. También agrega que es deber del Estado y de todas las personas proteger esta red de vida, así cuidar los elementos que la hacen posible.

Entre las consultas presentadas por las y los convencionales respecto a estas iniciativas, se encuentran el por qué incorporar el concepto del buen vivir y no otro, qué significaban algunos valores mencionados en dicha norma como “igualdad”, “unidad” y “armonía” y cómo se materializa el buen vivir.

La próxima iniciativa en ser deliberada fue la N°58-5, sobre “principios y bases generales del Estado”, cuya autoría corresponde a Loreto Vallejos, Natalia Henríquez, Daniel Bravo, Alvin Saldaña, Lisette Vergara, María José Oyarzún, Beatriz Sánchez, Giovanna Roa, Paola Grandón, Dayyana González, Mario Vargas, Jorge Baradit.

Esta iniciativa fue presentada por Loreto Vallejos y según explicó propone, entre otras cosas, un Estado Plurinacional, democrático, solidario y ecológico de derechos; reconoce valor intrínseco e irrenunciable de la dignidad; la libertad, la igualdad y su relación indisoluble con la naturaleza; la promoción del bienestar de las personas, la sociedad y la naturaleza es el fin principal del Estado y el reconocimiento del Estado plurinacional.

“Dentro de nuestra fundamentación nos dimos cuenta que existía la necesidad de avanzar en un Estado que garantizara una nueva forma de relacionarnos, donde se pudieran avanzar en al menos tres grandes elementos: el logro de la paz social, la estabilidad política y la justicia social y ambiental. Nosotros consideramos que para lograr estos objetivos, es necesario que el estado cambie en su estructura y podamos consagrar ser un estado social que garantice desde la plurinacionalidad, la democracia, la solidaridad y el principio ecológico para la protección y el crecimiento de nuestro país”, explicó Vallejos.

Las observaciones realizadas tras la exposición de la norma fueron que, si la paridad podría ir o no incluida en la caracterización de la democracia, darle “más robustez” al artículo 3 sobre democracia en el sentido de agregarle más elementos, explicitar cuáles serían los derechos de la naturaleza que señala la norma, entre otras.

La última iniciativa que se presentó fue la Nº70-2, que “incorpora principios constitucionales”. Esta fue presentada por las y los convencionales Paulina Veloso, Cristián Monckeberg, Angélica Tepper, Hernán Larraín, Manuel José Ossandon, Bárbara Rebolledo, Luciano Silva, Álvaro Jofré y Geoconda Navarrete.

Esta propuesta contempla un conjunto de artículos, entre ellos, uno que consagra que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos; otro reconoce a Chile como una república democrática, cuyo Estado es intercultural; que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo; y que la Constitución garantiza el pluralismo político.

La propuesta fue presentada por Paulina Veloso, quien detalló el contenido de los distintos artículos que contiene la iniciativa. Sin embargo, las y los integrantes de la comisión decidieron dejar la discusión en torno a esta norma para mañana con el fin de poder viajar a tiempo para realizar una actividad ciudadana en el anfiteatro de Tierra Amarilla.

### **Trabajo en la Comisión Derechos de Pueblos Indígenas**

La sesión comenzó con la deliberación de una carta emitida por el Consejo Mayor de Caciques Williche de Chiloé, donde invita a las y los integrantes de la comisión a sesionar en Chiloé.

La coordinadora, Margarita Vargas permite debatir sobre dos opciones. Una de ellas es recibir una audiencia en el pleno para que el Consejo Mayor de Caciques presente sus inquietudes. La segunda opción es la autorización de traslado de comisión de Pueblo Indígenas a territorio Williche. Después de un pequeño debate, se deliberó recibir a sus representantes en audiencia para presentar sus inquietudes al pleno de la comisión.

El segundo punto que se desarrolló en la comisión fue la deliberación sobre la solicitud realizada por la Secretaría de Participación y Consulta Indígena, que busca ampliar el plazo de iniciativas indígenas hasta el 11 de febrero, pues la Secretaría solicita a la comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas que se envíe una solicitud a la mesa para ampliar el plazo de recepción de iniciativas indígenas. Después de la deliberación, se llegó al acuerdo de enviar la solicitud.

El tercer punto tratado fue informar sobre la fecha en que la Secretaría de Participación y consulta previa presentará el informe técnico final. Este informe se entregará el miércoles a la coordinación de la comisión. Por lo tanto, la coordinación enviará el jueves el cronograma con nuevas observaciones a cada miembro de la comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas, para posteriormente, votar el viernes 21 a las 15:00 hrs. la aprobación sobre el nuevo cronograma.

El último punto, se debatió por largos minutos, sobre el alcance que tendrá el diálogo nacional de consulta indígena. En este sentido, se propusieron diversos puntos para aumentar la participación de la consulta. Por ejemplo, el convencional Eduardo Cretton, propuso digitalizar la consulta indígena, para lograr una buena repercusión en el dictamen. Finalmente, la coordinación de la comisión deliberará el viernes 21, después de conocer el cronograma.

### Trabajo en la Comisión Participación Popular

En la sesión del lunes, el primer bloque estuvo protagonizado por el grupo de trabajo encargado de las Metodologías y Mecanismos de participación. Revisando principalmente el avance de los Cabildos y encuentros autoconvocados, dividiendo la discusión en tres propuestas.

La primera propuesta tiene relación con extender el primer ciclo de Cabildos y encuentros autoconvocados. Si bien, este se daba por finalizado el recién pasado 16 de enero, se sugiere ampliar el plazo hasta el día domingo 23 debido a la baja participación y difusión de este proceso. La propuesta fue aceptada por unanimidad dentro de la comisión. Además, desde la comisión se pretende levantar un cronograma general que considere las distintas fechas de las comisiones temáticas, para que las propuestas ingresadas mediante los cabildos puedan tener una incidencia real dentro de la discusión de normas de cada comisión.

En esta misma línea, como segunda propuesta y debido a las distintas solicitudes por parte de la población civil, se propone flexibilizar y disminuir la cantidad de personas requeridas para inscribir un cabildo vía web. La solicitud de poder ingresar un total de cuatro personas por cabildo se aprobó bajo la condición de que el registro siempre sea con el Rut, para así poder autenticar a las personas que ingresen la información sistematizada, y tener registro de que quienes participan son realmente personas naturales y evitar cualquier tipo de falsificación de identidad.

Como tercera propuesta, con una extensa conversación dentro de la sesión, se propone diseñar e implementar un nuevo canal que permita la participación individual. El objetivo es entregar una herramienta sencilla vía web a quienes no pertenezcan a algún colectivo u organización social, para que de esta forma puedan ingresar sus propias propuestas a las distintas comisiones temáticas. En especial, estaría dirigida a las personas que históricamente han pertenecido a grupos sociales excluidos. Tras la discusión sobre cuán incidente e importante es validar esta petición, se aprueba que la Secretaría de la comisión presente dentro del plazo de una semana, la propuesta respecto de la viabilidad para permitir un mecanismo de participación individual.

Por su parte, el convencional Tomás Laibe comenta lo relevante de poder levantar un mecanismo de participación individual, debido a que no toda persona natural pertenece a algún colectivo u organización social. Recalca que hay una diversidad de identidades en la sociedad civil que, por ende, participan de distintas maneras y, en este sentido, es necesario dar cabida a que el proceso de participación pueda ser lo más diverso y heterogéneo posible.

Otro de los acuerdos importantes a los que se llegó en la sesión del lunes fue la reestructuración dentro de los equipos de trabajo de la comisión. Debido a la alta carga laboral, se propone la creación de cuatro subgrupos: Grupo de análisis y revisión de Iniciativas Populares de Normas; Grupo Plataforma; Grupo Educación Popular; Grupo de Metodologías y Cabildos.

De acuerdo a lo anterior, y debido la alta cantidad de Iniciativas Populares de Normas que han ingresado a la convención y que aún no se ha podido revisar en su totalidad, para aprobar o rechazar su admisibilidad, es que se propone esta reestructuración dentro de la comisión de Participación Popular, y se llega al consenso en que cada integrante pueda revisar al menos 100 iniciativas. La idea es que las iniciativas puedan ser revisadas lo antes posible para que no se vean afectadas por las pocas semanas que quedan para cerrar el proceso de votación popular.

Finalmente, se informa a la comisión que hay un grupo de cinco personas aproximadamente que están preparando un "tren programático" en las instalaciones del ex congreso, en donde se proyectarán distintas cápsulas audiovisuales que serán transmitidas mediante distintos canales y medios colaborativos de todo el país, para entregar información respecto al trabajo que se está realizando en la Convención Constituyente.

Se espera que en las siguientes sesiones ya estén resueltos los distintos grupos de trabajo, que esté lista la propuesta de Secretaría sobre los mecanismos de participación individual, y ya se hayan distribuido las distintas Iniciativas Populares de Normas a los y las integrantes de la comisión.

Martes 18 de enero de 2022.<sup>5</sup>

### **Punto Mesa Directiva**

Esta mañana del martes, la presidenta de la Convención Constitucional María Elisa Quinteros y el vicepresidente Gaspar Domínguez llamaron a un punto de prensa para dar cuenta de algunas novedades sobre la Convención.

Entre ellas, mencionaron que se amplía plazo hasta el 23 de enero para ingresar información de cabildos, agregando que ya hay 1.766 iniciativas populares publicadas y 1.102 en proceso de revisión. Además, María Elisa Quinteros anuncia que dejará la Comisión de Derechos Fundamentales, siendo reemplazada por el constituyente Bastián Labbé, y pasará a integrar la Comisión de Forma de Estado, que se compatibiliza mejor con sus funciones como Presidenta.

<sup>5</sup> Más información de la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-18-01-en-la-convencion-constitucional/>

La presidenta además hace un llamado a la sociedad civil para que aprovechen sus siete posibilidades de apoyos en propuestas que aún no han logrado instalarse en el debate. Agregando que en la Comisión de Participación Popular hubo consenso para que todos quienes integran la comisión se sumaran a colaborar en la revisión de las iniciativas para agilizar este proceso.

Respecto a la Comisión de Sistema Político, se mencionó que la coordinadora Rosa Catrileo y el coordinador Ricardo Montero realizaron un balance de las normas ingresadas para iniciar la discusión de cinco temas: sistema político, sistema electoral, Estado plurinacional, materia de ley y buen gobierno, probidad y transparencia.

Se hace el balance también de que cinco comisiones están en proceso de presentación y elaboración de iniciativas de norma. Por su parte, la Comisión de Medioambiente está recibiendo las últimas audiencias, la Comisión de Derechos Fundamentales se encuentra trabajando en su cronograma, así como la Comisión de Principios Constitucionales se encuentra visitando distintas comunas de la Región de Atacama.

Por su parte, el vicepresidente Gaspar Domínguez dio algunos anuncios sobre el plebiscito de salida, comentando que “nosotros tenemos como plazo para la disolución de esta Convención el día 4 de julio, de esta forma presentar el texto final al Presidente de la República como plazo máximo el día 25 de julio. Desde allí hay un periodo de 60 días para hacer un llamado al plebiscito. Si se suman todos los periodos podríamos decir que posiblemente el plebiscito de salida estaría rondando el mes de septiembre. Sin embargo, es el Servel quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo este proceso”.

### **Trabajo en la Comisión Sistema Político**

Los y las convencionales que integran la comisión recibieron las últimas audiencias públicas, concluyendo este proceso de escucha tras 22 jornadas y más de 130 exposiciones de personas y organizaciones sociales. A partir del día miércoles 19, la comisión comenzará a deliberar las 49 propuestas de normas presentadas por convencionales.

El listado de quienes expusieron es:

1. Arturo Fermandois, abogado y profesor de Derecho Constitucional
2. Manuel Lobos, representante de la Fundación Balmaceda
3. Cristián Moya, representante de Observatorio Parlamentario.
4. Emilio Moya, docente de la Universidad Católica de Temuco.
5. Claudio Ternicier, representante de la Federación de Colegios Profesionales
6. Alberto Precht, representante de Chile Transparente
7. Izaskun Linazasoro, docente de la Facultad de Derecho de la U. de Chile
8. Enrique Rajevic, abogado y profesor de Derecho Administrativo

## Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

En su estadía en la Región de Atacama, durante la mañana del martes, los y las convencionales de la Comisión de Principios Constitucionales estuvieron en la Plaza de Copiapó dialogando con vecinos y vecinas para conversar sobre las temáticas que les parecieran más importantes, pronunciándose principalmente sobre el derecho al agua, educación, salud y medio ambiente. Luego, durante el día, seguirán su recorrido para trasladarse a la comuna de Freirina, especialmente a la Plaza de Armas de la comuna para poder conversar con sus habitantes y distintas organizaciones del sector. Tras esto finalizarán su día nuevamente en la ciudad de Copiapó.

En lo que respecta a la celebración de la sesión n°25 de la comisión, esta se realizó durante esta mañana desde las dependencias de la Municipalidad de la comuna de Huasco, hubo dos puntos en tabla. Uno de estos fue dar término a la exposición de la propuesta N°70-2 que “Incorpora principios constitucionales”, para luego seguir con la deliberación en general de cinco iniciativas de normas constitucionales.

Tras una ronda de preguntas que habían quedado pendiente para la expositora de la propuesta N°70-2, Paulina Veloso, ella responde en primera instancia a Agustín Squella, que esta propuesta de norma indica un Estado Solidario y no de Derecho porque consideran que el Estado no solo debería ser un redistribuidor de bienes materiales e inmateriales, sino que ente facilitador y propulsor de la sociabilidad dentro de las distintas relaciones sociales y humanas. Ahora bien, también menciona que esta norma propone que el Estado sea el primero en actuar ante una coyuntura, pero en caso de no dar a basto entonces se permitiría a entes privados que presten sus servicios. Luego complementa que en esta norma se reiteran ciertos conceptos de la Constitución actual porque el Estado está al servicio de la persona humana y, en este sentido, hay ciertos elementos que rescatar como principios básicos para el bien común. Además, comenta que esta normativa es transversal a una serie de propuestas articuladas e ingresadas en donde se detallan otros temas como democracia directa, descentralización y Estado plurinacional.

La primera iniciativa que estaba programada para el martes y que se presentó a discusión fue la N°65-2 sobre “Terrorismo y deber de reparación del Estado”. Con autoría de Eduardo Cretton, Margarita Letelier, Martín Arrau, Pablo Toloza, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, María Cecilia Ubilla, Claudia Castro, Carol Bown, Rocío Cantuarias, Teresa Marinovic, Katherine Montealegre, Rodrigo Álvarez, Jorge Arancibia y Felipe Mena y Arturo Zúñiga.

La segunda iniciativa que se presentó fue la N°63-2, que “Establece los emblemas nacionales”. Con autoría de Eduardo Cretton, Arturo Zúñiga, Martín Arrau, Pablo Toloza, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, María Cecilia Ubilla, Claudia Castro, Carol Bown, Manuel José Ossandón, Rodrigo Álvarez, Katherine Montealegre, Felipe Mena, Jorge Arancibia, Marcela Cubillos y Teresa Marinovic.

Por su parte, la tercera iniciativa que se presentó fue la N°61-2, sobre “Familia y responsabilidad”. Presentada por Eduardo Cretton, Marcela Cubillos, Rodrigo Álvarez, Pablo Toloza, Alfredo Moreno, Felipe Mena, Constanza Hube y Ricardo Neumann.

Siguiendo con la deliberación de iniciativas de normas constitucionales, la cuarta en presentarse fue la N°84-2, que «Establece un conjunto de principios y deberes del Estado». Con autoría de Martín Arrau, Rocío Cantuarias, Eduardo Cretton, Rodrigo Álvarez, Constanza Hube, Margarita Letelier, Felipe Mena, Alfredo Moreno, Arturo Zúñiga, María Cecilia Ubilla, Harry Jürgensen, Teresa Marinovic, Ruth Hurtado, Claudia Castro, Carol Bown y Pablo Toloza.

Estas cuatro iniciativas presentadas fueron expuestas por Eduardo Cretton. Quien comenta que “todos los principios que se establezcan en el capítulo primero van a iluminar el resto de la constitución dándole fuerza normativa”, por lo que agrega que “en este capítulo no solo deben haber ciertos principios fundamentales sino que también deben haber ciertas limitaciones al actuar del Estado, de hecho las constituciones nacen para limitar el poder de los gobernantes”.

Dentro de la ronda de preguntas se le cuestiona que no hay argumentos de peso que obliguen al Estado chileno a pronunciarse en materia sobre terrorismo, por lo que se recomienda que la iniciativa N°65-2 sobre “Terrorismo y deber de reparación del Estado” se redirija a la Comisión de Justicia. Señalando desde la comisión que la Constitución no describe sino que prescribe, por lo que la iniciativa es un acto peligroso que puede motivar a grupos organizados actuar bajo el terrorismo. También se considera que el concepto de familia en singular que se plantea, es una propuesta conservadora que va en contra de las discusiones ya conversadas respecto a la materia. En definitiva y de forma general se comenta que las iniciativas presentadas son casi una proyección de la actual constitución que se pretende reemplazar.

Por consiguiente, Eduardo responde que “va haber una ley que va a determinar cuales son las conductas terroristas, sin embargo, hay que establecerlo de forma constitucional porque los delitos terroristas atentan contra la institucionalidad del Estado y son delitos muchos más graves que uno común”. Por su parte, defiende el concepto de Familia que proponen bajo el argumento de que este no estaría sujeto a una celebración de matrimonio, sino que está entendido como el primer grupo de sociabilización de una persona, sin limitarlo a un solo tipo de familia, difiriendo de que sea una propuesta conservadora.

Finalmente, las preguntas se ampliaron a diferentes reparos en materias como familia, terrorismo, soberanía y plurinacionalidad. Sin dudas, debido a las diferencias ideológicas entre constituyentes, estas cuatro iniciativas presentadas fueron bastantes cuestionadas, manteniendo siempre el margen de respeto correspondiente, en donde Cretton se vio bastante receptivo a las distintas inquietudes presentadas por la comisión.

Finalmente, la última iniciativa presentada fue la Nº80-2, que incorpora un principio denominado “Desarrollo integral de la persona”. Con autoría de Lorena Céspedes, Benito Baranda, Javier Fuchlocher, Patricia Politzer, Tammy Pustilnick, Guillermo Namor, Paulina Valenzuela, Gaspar Domínguez y Carolina Sepúlveda.

La expositora fue Lorena Céspedes, quien presentó la iniciativa como una propuesta integral que pone al Estado como actor principal para “promover el interés intrínseco del ser humano a desarrollarse y nutrirse de experiencias enriquecedoras creando un ambiente constante para la creación y el crecimiento, en aras de una convivencia armónica, democrática, constructiva y respetuosa de su entorno social, material y natural”.

Es decir, la perspectiva de esta iniciativa consiste en transformar el enfoque individualista actual del Estado a un enfoque que considere además a su entorno como un elemento fundamental en “el desarrollo integral de la persona, y la creación de condiciones sociales y materiales que le permitan adoptar y perseguir su propio plan de vida”. De esta forma cada persona podrá “contribuir activamente al progreso de la comunidad y el país”, entendiendo de que, si el individuo tiene la oportunidad de acceder a mayores oportunidades dentro de la sociedad, además de los beneficios individuales que pueda obtener también habrá beneficios para la comunidad y, por ende, una retribución para el país.

Finalmente se felicita a Lorena por ser una propuesta diferente, a la vez que se le repara que el Estado no solamente debería velar, sino que también tener una mayor incidencia en la creación de espacios y ambientes para el desarrollo integral de la persona, para esto se propone modificar el concepto a “promover” o “sostener”.

### **Trabajo en la Comisión Forma de Estado**

La sesión de la mañana del martes comenzó con la lectura de los documentos ingresados a la comisión. Uno de ellos, fue una comunicación que informa que la presidenta de la Convención María Elisa Quinteros reemplazará al convencional Bastián Labbé como integrante de la comisión de Forma de Estado a partir del martes 18 de enero de 2022.

“Esta fue una decisión de nuestro colectivo porque la Comisión de Derechos Fundamentales aún deben revisar muchos derechos y necesitan a personas muy activas y, lamentablemente, debido a la labor que implica ser presidenta de la Convención hay muchas tareas competitivas que hacen difícil que pueda estar en todo. Por eso mi compañero Sebastian se ofreció generosamente a cambiarse de comisión. En la Comisión de Forma de Estado ya hay bastante avanzado y en consenso, entonces parece un lugar ameno para compatibilizar mis dos roles y trabajos en la Convención”, señaló la presidenta al ser consultada sobre este cambio de comisión en su punto de prensa de esta mañana del martes.



Posteriormente, se continuó con la presentación de parte de sus autores de tres iniciativas convencionales constituyentes. La primera en ser presentada fue la N°43-3, que “establece la regionalización del Estado”, cuya autoría corresponde a las y los convencionales Tammy Pustilnick, Claudio Gómez, Yarela Gómez, Bastián Labbé, Adriana Ampuero, Amaya Alvez, Ramona Reyes, Jeniffer Mella, Cristóbal Andrade, César Uribe, Julio Álvarez, Hernán Velásquez, Helmuth Martínez y Elisa Giustinianovich.

El primer artículo de esta norma establece que Chile es un Estado Regional conformado por entidades territoriales autónomas y que éste debe promover la cooperación y desarrollo justo entre las diversas entidades territoriales. La segunda parte de la propuesta indica que el Estado se organiza territorialmente en regiones autónomas, comunas, territorios insulares, autonomías territoriales indígenas y territorios especiales.

Durante el debate de la norma, se apreció que hay una intención general de avanzar hacia una mayor descentralización del territorio nacional y una necesidad de dotar de mayores atribuciones a las regiones. Según lo que evidenciaron sus intervenciones, la mayoría de las y los integrantes de la comisión están de acuerdo en que el modelo unitario que tiene Chile actualmente está agotado y que es necesario avanzar hacia un reparto territorial del poder.

Por otro lado, hubo algunos convencionales que no estuvieron de acuerdo con que Chile sea un Estado Regional, sino que prefieren mantener un Estado unitario. Para poder hacer frente a la centralización que se vive actualmente, proponen considerar algunas medidas, por ejemplo, la subsidiaridad territorial u otorgar mayores herramientas a los municipios para que sean ellos los encargados de liderar el proceso de descentralización y no las regiones.

La siguiente iniciativa en ser discutida fue la N°85-3 sobre “principios y derechos en materia tributaria y cargas públicas y sobre el trato del Estado y sus organismos en materia económica”. Esta fue presentada por las y los convencionales Martín Arrau, Arturo Zúñiga, Rodrigo Álvarez, Rocío Cantuarias, Claudia Castro, Eduardo Cretton, Marcela Cubillos, Constanza Hube, Ruth Hurtado, Harry Jürgensen, Margarita Letelier, Teresa Marinovic, Felipe Mena, Katerine Montealegre, Cecilia Ubilla y Carol Bown.

El artículo propuesto señala que todas las personas contribuirán al sostenimiento del gasto público “en conformidad a lo establecido en la ley y de acuerdo con su capacidad contributiva” y que el sistema tributario y las cargas públicas se fundamentan en distintos principios como el de equidad, progresividad, justicia, etc.

Una de las reflexiones que realizaron las y los integrantes de la comisión en torno a esta norma, se encuentra la necesidad de que dichos impuestos que se mencionan en la normativa se relacionen con el desarrollo social y promover una mayor justicia social. Otra de las observaciones realizadas fue que se debería profundizar en los principios en esta norma, para asegurar que los impuestos recaudados también vayan en beneficio de los propios territorios.

La última norma en ser deliberada fue la N°91-3, que “establece una forma de Estado regional, plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales e indígenas”. La propuesta fue ingresada por Wilfredo Bacian, Eric Chinga, Adolfo Millabur, Tiare Aguilera, Natividad Llanquileo, Isabel Godoy, Margarita Vargas, Victorino Antilef, Rosa Catrileo, Elisa Loncon, Lidia González, Isabella Mamani, Luis Jiménez, Fernando Tirado, Félix Galleguillos y Manuela Royo.

El artículo plantea que Chile es un Estado regional, plurinacional e intercultural, descentralizado y con autonomías territoriales e indígenas. Además, indica que éste garantizará un desarrollo equitativo, solidario y justo entre las diversas unidades territoriales.

Algunas de las inquietudes presentadas respecto a esta norma fueron sobre el significado de los territorios autónomos indígenas y cómo se determinarían y el hecho de que en esta norma no se hiciera alusión a un territorio único e indivisible, a diferencia de otras propuestas sobre Forma de Estado. Por otro lado, otros convencionales expresaron su disposición a dialogar y trabajar en conjunto en torno a la propuesta.

### **Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales**

La sesión número 23 comenzó con las principales iniciativas de los convencionales de la comisión de derechos fundamentales. Se comenzó con la deliberación de las normas titulares, las que van dirigidas a: personas, Pueblos Originarios, Sindicatos, Asociaciones de trabajadoras y trabajadores, naturaleza.

La primera normativa fue la N°11-4: Incisos 1- Reconocer la dignidad humana como algo previo al poder constitucional, estado, etc. Comprender una nueva naturaleza.

Inciso 2- Ampliar paradigma, derechos de pueblos originarios, derechos colectivos para los trabajadores. Inciso 3- No hay derechos humanos sin la naturaleza. Creación de ente que haga valer derechos naturales con una mirada antropocéntrica a una mirada biocéntrica.

Inciso 4- No importa donde se exige el derecho, debe ser respetado en donde se encuentre. Derechos garantizados en la constitución y en el derecho internacional. Presentada por María Elisa Quinteros, Manuela Royo, Gloria Alvarado.

La segunda normativa a conocer fue la N°12-4: Las personas naturales son titulares de derechos fundamentales, los derechos podrán ser ejercidos individual o colectivamente. Presentada por Aurora Delgado, Damaris Abarca, Javier Fuchslocher.

La tercera normativa fue la N°14-4: Inciso 1- Definición de titularidad de derechos.

Derecho a las personas naturales; personalidad como cualidad humana, sean ejercidos individual o colectivamente. Inciso 2- Reconocer titularidad de naturaleza, fundamental avanzar en el bienestar y el cuidado del medioambiente. Incorporar a la naturaleza como titular de derechos. Presentada por los convencionales Tatiana Urrutia, Amaya Alvez, Fernando Atria.

Las últimas normativas de titulares presentadas fueron la N°15-4: Derechos colectivos, derecho a la libertad, seguridad humana. Personas, asociaciones, comunidades, naciones preexistentes al estado, colectivos y la naturaleza. Son titulares de los derechos reconocidos en el texto constitucional y en derecho internacional de los DD.HH. Presentadas por Alejandra Pérez, Natalia Henríquez, Roberto Celedón.

Finalmente, la N°16-4: Que explica la titularidad de derechos de pueblos originarios, derechos fundamentales a los pueblos indígenas, asumir el carácter colectivo que tienen dichos derechos. protección y garantización de su identidad. Presentadas por Isabela Mamani, Rosa Catrileo, Fernando Tirado.

En el segundo bloque de la sesión sobre las iniciativas de los derechos fundamentales, se dieron a conocer las normas de los destinatarios.

Estas partieron con la norma N°11-4: El estado a través de sus órganos deberá reconocer, garantizar y promover el ejercicio de los derechos humanos en la constitución. Financiamiento y regulación de derechos fundamentales, la normativa la presentaron los convencionales, María Elisa Quinteros, Janis Meneses Palma, Alondra Carrillo Vidal.

### **Trabajo en la Comisión Medio Ambiente**

Este martes continuaron con las audiencias sobre las temáticas de desarrollo sostenible, buen vivir y modelo económico.

Las personas que presentaron fueron:

1. Sara Nicolich López, Fundación Infancia
2. Modo Verde
3. Osvaldo Pasten Díaz
4. Daniel Bunster Ruiz
5. Eric Torres Melillanca
6. Asociación Gremial de Guías Turísticos Profesionales del Valle Central

## Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

La comisión comenzó esta mañana la deliberación sobre iniciativas presentadas y derivadas al espacio. Este proceso inició con seis iniciativas que responden al bloque 1, cuyos temas son:

- poder judicial
- pluralismo jurídico
- justicia local
- justicia administrativa
- justicia ambiental

**Las iniciativas debatidas en la jornada fueron: “Garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres y disidencias sexogénicas”; “Principios generales, fuentes, sujetos activos y pasivos, regulación, garantía, y financiamiento de los derechos fundamentales”; “Principios de los sistemas de justicia”; “Crea capítulo relativo a la función jurisdiccional”; “Normas sobre la rama judicial y función jurisdiccional”; “Consejo Supremo de justicia”.**

“Hoy pudimos escuchar la exposición de las iniciativas, pudimos recibir preguntar, escuchar las respuestas y fue un ejercicio muy interesante para sentir que ya vamos avanzando en escribir la nueva Constitución”, señaló la coordinadora Vanessa Hoppe sobre la sesión del martes.

Hasta el momento, hay 20 iniciativas de norma para deliberar en este primer bloque. “Todos los temas van a ser discutidos en general, en una primera instancia, concernientes al bloque uno”, explicó Hoppe.

En la comisión existen ciertos acuerdos que se vislumbran más claros. Entre ellos, la jurisdicción militar en tiempos de paz para que exista un sistema único de unidad de jurisdicción; el término de las jerarquías dentro del poder judicial; creación de un órgano externo con competencias para poder separar las funciones del ejercicio de la jurisdicción y las funciones administrativas; creación de tribunales administrativos que permita unificar procedimientos. “Los detalles son los que muchas veces generan diferencias”, advirtió Hoppe.

Durante estos días, los y las integrantes de la comisión continuarán discutiendo las propuestas de norma en relación a los temas abordados en este primer bloque. La mañana del viernes, en una sesión extraordinaria, se procederá a una votación general de dichas normas. “El viernes estamos llamados solo a votar, no hay deliberación”, explicó el coordinador Christian Viera, quien agregó que se espera se logren deliberar las 20 (o más) iniciativas de norma presentadas.

## Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

Después de una larga deliberación, se dieron a conocer las iniciativas convencionales constituyentes. La sesión comenzó con la iniciativa que incorpora el Principio de Interculturalidad y derechos culturales de los Pueblos Naciones preexistentes al Estado, esto se refiere, respetar a cada pueblo y, al mismo tiempo, restituir y reparar todo lo arrebatado a estos. También, hacer un llamado al respeto hacia cada nación y su identidad.

Alexis Caiguan fue uno de los convencionales que impulsó la iniciativa, la cual se basó en cuatro puntos principales: el primero consiste en agregar principios interculturales al pueblo tribal afrodescendiente chileno. El segundo punto se basa en el derecho a la integridad e identidad cultural. El tercero, habla sobre el derecho de los pueblos a la recuperación, restitución y reparación de sus bienes culturales, restos humanos y patrimonio cultural. Por último, el cuarto punto se enfoca en el derecho a participar en la vida cultural.

La convencional Malucha Pinto se refirió al tema sobre la “usurpación cultural”. Según explicó, esto quiere decir las instituciones o personas que ocupan a su beneficio las costumbres de los pueblos originarios, ya sean positivas o negativas. Haciendo un entre paréntesis en obras de teatro, que tienen como objetivo rendir culto a los distintos Pueblos Originarios. Por otro lado, se explicó que estos cultos se pueden rendir siempre y cuando sea con consentimiento del pueblo indígena y al mismo tiempo, que cuente con una inclusión y participación activa del pueblo.

La segunda norma fue también presentada por Alexis Caiguan. Se basó en el derecho de los Pueblos a su herencia cultural, memorias e historicidades. Se le exige al Estado el deber de garantizar el conocimiento y respeto de nuestros orígenes, particularmente, de las primeras naciones.

Este derecho a la memoria apunta a velar por preservar la diversidad cultural de la humanidad, respetando debidamente los derechos humanos y libertades fundamentales. En consecuencia, cualquier persona podrá exigir ante tribunales de justicia la protección del derecho a la memoria, frente a actividades públicas o privadas que vulneren este derecho o lo ponga en riesgo. También, se busca proteger y asegurar la historicidad, la reparación y justicia histórica.

En la deliberación de la norma se puso en duda la objetivación del concepto de memoria para su protección, a lo que se respondió que siempre se tiene que insertar en el contexto histórico. En este sentido, rescatar las raíces de las primeras naciones del territorio, incluida la arqueología, pero no solo lo de los pueblos indígenas, sino también lo que se construye día a día, como pescadores o campesinos.

La última iniciativa de norma se enfocó sobre cultura y patrimonio, donde se busca otorgar la importancia que cumple la actividad cultural en la vida de las personas y la sociedad. Es un conjunto de bienes de valor simbólico que confieren la identidad de un lugar. Según la norma propuesta, será deber del Estado, garantizar el acceso, participación y fomentación de su desarrollo en vinculación con los territorios, la naturaleza y el patrimonio.

El convencional Miguel Ángel Botto, acentuó el derecho al libre acceso a la cultura como también, dar un enfoque activo a quienes generan arte en el país. Se deben establecer compensaciones a los actores que ayudan a conservar la memoria histórica o cultural. Esto tiene como finalidad la protección por parte del Estado de la conservación de todo hecho cultural.

En la deliberación se exigió el rescate de las lenguas indígenas y agregar la obligación de la enseñanza de las lenguas originarias. Además, se señala que hay minorías que están perdiendo la practicidad de las lenguas de los pueblos preexistentes, lo que impide el desarrollo de las culturas antiguas. El convencional estuvo de acuerdo con esta deliberación, por lo que aseguró tener en cuenta este último punto.

### Sesión plenaria N°49

La sesión comenzó con la lectura de los documentos de la cuenta. Ingresaron un total de 146. Destaca:

- Oficio del convencional Felipe Mena, donde solicita oficiar a la Secretaría de Participación Popular para que implemente un mecanismo que impida firmar iniciativas populares a menores de 16 años y realice una auditoría para informar el n° de iniciativas firmadas por menores.<sup>6</sup>
- Oficio de las convencionales constituyentes Rocío Cantuarias; Teresa Marinovic y Katerine Montealegre, mediante el cual informan sobre la improcedencia en el proceso de votación de la metodología y cronograma período de deliberación de normas constitucionales en la Comisión sobre Derechos Fundamentales.<sup>7</sup>
- Comunicación de las y los convencionales Woldarsky, Chinga, Arellano, Antilef, Bacian, Caiguan, Madriaga, Pérez, Grandón, Llanquileo, Labraña, Godoy, Vergara, Linconao y Vargas, donde comunican la constitución e integración al Colectivo «Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular». <sup>8</sup>

También se informó el ingreso de 9 iniciativas populares con más de 15 mil firmas que serán discutidas en las comisiones de la Convención. Sin embargo, al cierre de esta edición estas aumentaron a 12.

Son:

- 38.133 apoyos: “Con mi plata no – Defiende tus ahorros previsionales” (N°8590)
- 36.500 apoyos: «Cannabis a la Constitución ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar» (N°45.286)
- 26.189 apoyos: “Será Ley: iniciativa popular de apoyo al aborto” (N°5938)
- 21.840 apoyos: “Confesiones religiosas quieren contribuir con la CC: texto sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución» (N°3042)
- 21.222 apoyos: “Banco Central Autónomo” (N°5930)
- 20.380 apoyos: «Derecho a la vida» (N°4138)
- 20.217 apoyos: “Primero las víctimas” (N°8.618)
- 18.816 apoyos: “Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza» (N°34)
- 18.560 apoyos: “Iniciativa popular por una educación libre y diversa» (N°4102)

<sup>6</sup> Oficio disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1DjGXHyXEprvfSKR6uzsEvlGU5szGa0JQ/view>

<sup>7</sup> Oficio disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1i0Z3AnyEcuP5zXeQS7nLQKaoR-FPsbue/view>

<sup>8</sup> Comunicación disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1z72FER24rfH5bQA2pG8OxlKxZb9Gm9Pi/view>

- 17.645 apoyos: “Nacionalización de las empresas de la gran minería, del cobre, del litio y del oro» (N°5602)
- 15.792 apoyos: “#NoSonMuebles – Incorporación de los animales en la Constitución» (N°1650)
- 15.174 apoyos: «Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares» (n°40.230)

La mayor parte del Pleno del día estuvo dedicada a la lectura y observación de los documentos de la cuenta. De estos, 130 correspondieron a iniciativas de norma que fueron enviadas por la Mesa Directiva a las distintas comisiones de la Convención para su debate. Durante las intervenciones respecto a las comunicaciones y oficios recibidos, se impugnó la distribución de 11 de estas iniciativas, lo que significó debatir y votar si dichas normas se enviarán o no a otras comisiones.

En la última parte de la sesión se abordó el informe de la Secretaría de la Convención Constitucional, sobre presentación de patrocinios del convencional constituyente, Raúl Celis, para ocupar la vacante de la Vicepresidencia Adjunta. Este fue aprobado por unanimidad.<sup>9</sup>

El otro punto que debía verse el martes, que correspondía a la presentación de los profesionales de la Unidad de Cuidado y Seguridad, perteneciente a la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional, será abordado mañana en una sesión plenaria extraordinaria.

Miércoles 19 de enero de 2022.<sup>10</sup>

### **Punto Mesa Directiva matutino**

Esta mañana del miércoles, la presidenta de la Convención Constitucional María Elisa Quinteros y el vicepresidente Gaspar Domínguez llamaron a un punto de prensa para dar cuenta de algunas novedades sobre la Convención.

En este se actualizó la información sobre las iniciativas populares de norma. Hasta la fecha se han ingresado 5.158 iniciativas, de las cuales 1.853 se encuentran publicadas en la plataforma digital.

- 1.117 están en corrección por parte de los postulantes de normas
- 982 han sido rechazada
- 1.206 se encuentran en distintas etapas del proceso

Hasta la fecha, 373.154 personas han participado del proceso de apoyo a las iniciativas. Esto se traduce en 777.133 apoyos a distintas iniciativas populares.

En este punto de Prensa, la Mesa Directiva también se refirió a un oficio enviado por la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) que buscaba gestionar una reunión entre la Presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, y el Presidente Sebastián Piñera.

<sup>9</sup> Documento disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1EH2n0I7aJqI3VM970DRLYioIW8a24ec7/view>

<sup>10</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-19-01-en-la-convencion-constitucional/>

El martes la Segpres envió un oficio donde se le solicitó a la presidenta de la Convención gestionar una reunión con el Presidente. En el documento se señala que el mandatario «mantiene permanente y alto interés en colaborar con las labores realizadas por la Convención Constitucional» y que había disposición de realizar las coordinaciones necesarias para concretar este encuentro.

El miércoles la Mesa se refirió a esto: “Primero, clarificar que el oficio es uno que abarca aspectos técnicos (...). En la última parte está el mensaje manifiesto del ministro Ossa que se pone a disposición en caso de, que, si lo decidimos, agendar esa reunión protocolar”, afirmó la presidenta Quinteros.

“Agradecemos la disposición del ministro Ossa para hacer puente, para ayudarnos. Por lo pronto, nosotros estamos muy ocupados respecto a los tiempos. Tenemos un cronograma apretado y estamos agendado principalmente reuniones de trabajo”, agregó.

Por su parte, el vicepresidente Gaspar Domínguez puntualizó que la prioridad de la Convención Constitucional es continuar con el cumplimiento de su mandato. “Lo que esperamos es poder avanzar en cumplir los plazos del cronograma para presentar las propuestas de texto constitucional (...). Cuando nosotros visualicemos la necesidad de esta reunión la vamos a solicitar”, cerró.

### Trabajo en la Comisión Sistema Político

El miércoles la Comisión dio inicio a la exposición del contenido de las iniciativas constituyentes sobre los primeros temas que votarán, que son: Estado Plurinacional; Instituciones del Estado Político; Materias de ley y Formulación de ley; Sistema electoral y organizaciones políticas; y Buen gobierno, probidad y transparencia.

Durante lo que queda de la semana, los distintos colectivos estarán presentando sobre estas propuestas. El viernes 21 presentarán un comparativo que las incluya para comenzar a estudiarlas.

¿Y qué se viene para la próxima semana? El próximo lunes 24 de enero diversos expertos visitarán la comisión para comentar los artículos presentados, para posteriormente el martes y miércoles debatir sobre esas propuestas y el viernes votarlas en general.

Según explica la coordinadora Rosa Catrileo, el clima de la comisión ha sido de respeto y trabajo arduo. “Hemos podido visualizar a través de las iniciativas que hemos recibido ciertos consensos y algunas cosas que están más en discusión. Podemos visualizar por ejemplo que el presidencialismo es el que va a continuar, hay una mayoría que uno ve en las propuestas de mantener el período de 4 años con posibilidad de reelección”.

“Hay ciertas figuras que se han planteado en las propuestas y vamos a poder ver si se mantienen o no cuando se produzcan las votaciones, que es la figura del presidente y la de un ministro de gobierno. Hay que determinar las funciones y estaremos concentrados en eso durante la próxima semana”, agrega.



Este jueves continuarán con la exposición de las propuestas en un tiempo de 15 minutos cada uno. Pero la jornada estará marcada por un hito importante: la primera presentación y defensa de una iniciativa popular que ha llegado a la comisión, que se trata de una iniciativa indígena.

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

Este miércoles la comisión tuvo una extensa jornada para continuar con su deliberación de normas convencionales constituyentes. Para esta sesión, se contempló la presentación y el debate de cinco iniciativas convencionales constituyentes.

La primera iniciativa en ser presentada fue la N°99-3 que “establece las bases del Estado regional integrado por regiones autónomas”. Esta norma en particular propone una serie de disposiciones generales del Estado Regional respecto al territorio, maritorio, autonomía de las entidades territoriales, desarrollo territorial, el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad en el Estado Regional, entre otros. Además, contempla la existencia de regiones autónomas que, en resumen, son entidades territoriales con potestades y competencias administrativas, legislativas, reglamentarias, ejecutivas y fiscalizadoras necesarias para autogobernarse.

Esta propuesta fue presentada por un grupo de 16 convencionales e integrantes de la Comisión de Forma de Estado y, por lo tanto, cuenta con un amplio respaldo en este espacio deliberativo, ya que está conformado por 23 constituyentes. Durante la discusión de la norma, las y los convencionales valoraron positivamente algunos aspectos de ella como el reconocimiento del patrimonio propio en las regiones autónomas y la incorporación de los conceptos de solidaridad, cooperación y asociatividad territorial.

Por otro lado, algunos convencionales expresaron su preferencia por relevar el rol de los municipios como las entidades que deberían encabezar el proceso de descentralización y no las regiones. Sin embargo, valoraron positivamente otros aspectos de la propuesta como la incorporación del concepto de maritorio y el criterio de interculturalidad.

La segunda iniciativa en ser discutida fue la N°117-3 que “establece la asamblea social regional”. En la propuesta, esta se define como “el órgano de participación popular y ciudadana en materias de control democrático y fiscalización de la función pública” y que su funcionamiento será consultivo, participativo e incidente.

Respecto a esta norma se generaron más diferencias de opinión. Algunos convencionales dijeron estar de acuerdo con ella, sin embargo, se le realizaron varias observaciones. Otros cuestionaron que esta no hiciera mención a la plurinacionalidad y que el carácter de esta entidad fuera consultivo en lugar de resolutivo.

La tercera iniciativa en presentarse se trató de la N°119-3 que “establece autonomía regional, las competencias y atribuciones de autoridades regionales”. Esta propuesta contiene un conjunto de artículos que define las competencias de la Región autónoma y las competencias de tres autoridades regionales, que serían el Gobierno Regional, una Asamblea Legislativa Regional y una Asamblea Social Regional.

La cuarta iniciativa fue la N°120-3 que “establece el estatuto regional y regula las atribuciones del gobierno regional y legislación regional”. Esta señala que cada región autónoma tendrá un estatuto regional elaborado por la asamblea legislativa regional y define las atribuciones exclusivas de esta asamblea, entre otros temas.

La última propuesta en ser evaluada fue la iniciativa N°122-3 que “regula el gobierno regional y competencias de las autoridades regionales”. Algunas de las cosas que establece esta norma son las disposiciones generales del Estado regional en cuanto a su orden político interno y también profundiza en las competencias de las entidades territoriales.

En el debate de estas últimas normas, se apreció que fueron bien recibidas por la mayoría de las y los convencionales al contener estas definiciones importantes que complementan el reconocimiento de las regiones autónomas. Sin embargo, algunos mostraron su desacuerdo con las competencias que tendrían las autoridades regionales, expresando su inquietud por la implementación de entidades totalmente nuevas como lo serían la asamblea legislativa regional y la asamblea social regional y preferencia por una mayor gradualidad en la nueva Constitución.

### Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

La sesión comenzó con un largo debate introductorio entre la coordinación de la convención y la convencional Teresa Marinovic, acerca de la falta de tiempo que existe para desarrollar las iniciativas que quedan para la redacción de la nueva constitución.

Después se dieron a conocer las primeras cuatro iniciativas de la comisión, las cuales fueron las siguientes:

- N°11-4: Los derechos fundamentales son atributos necesarios para desarrollar una vida digna y democrática, en un contexto de protección a la naturaleza. Los derechos fundamentales no serán nunca considerados bienes económicos y tampoco sometidos a la lógica del mercado. Por el contrario, son bienes sociales y culturales indispensables para el pleno desenvolvimiento de la vida en sociedad.
- **N°12-4: Los derechos fundamentales son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.**
- **N°15-4: La paz, la no violencia, la cooperación y encuentro entre los pueblos se funda y consolida en el respeto de los derechos humanos sean individuales o colectivos.**

- Nº:21-4: Siendo una obligación del Estado y sus órganos respetar y garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes, su finalidad es preservar y fortalecer su identidad cultural, su derecho propio, e instituciones representativas, sus formas de vida, su desarrollo económico particular, su cosmovisión, espiritualidad y lenguas, sus territorios, y también la garantía de la continuidad histórica como Pueblos y naciones indígenas preexistentes.

Las principales intervenciones y deliberaciones se centraron en la iniciativa N°11-4 propuesta por la convencional, Janis Meneses. Después de explicar su iniciativa, se le cuestionó mucho acerca de la afirmación de los derechos fundamentales y su consideración como bienes económicos. La convencional Teresa Marinovic, insistió en apuntar la normativa como una forma de reducir el poder a las empresas privadas o privar a la ciudadanía de poder hacer una libre elección de sus necesidades. Por lo que, la convencional Meneses, accedió a responder sobre esto último, haciendo una comparación, entre las personas con recursos y las personas que no cuentan con muchos recursos, es decir, la libertad que tienen las personas al poder elegir según sus recursos. Esto quiere decir, la poca responsabilidad y cooperación, por parte del Estado, para asegurar los derechos fundamentales de cada ciudadana o ciudadano.

En la segunda mitad, se deliberaron las últimas cuatro iniciativas:

Nº11-4: Únicamente el constituyente y el legislador podrán regular y establecer limitaciones, objetivas, razonables y proporcionadas a los DD.HH. La soberanía y el ejercicio democrático del poder, reconocen como límite intrínseco, el respeto, protección y garantía de los DD.HH.

Nº12-4: Los derechos fundamentales deberán ser regulados por ley. Su limitación podrá ser únicamente en virtud de una ley de carácter general que persiga un fin legítimo, en la que se adopten medidas idóneas, proporcionales y necesarias en una sociedad democrática.

Nº15-4: No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en el Estado en virtud de leyes, tratados, reglamentos o costumbres. Sin pretextos de que la constitución no los reconoce.

**Nº18-2: Cualquier restricción o límite a los derechos fundamentales, que contemple esta constitución, deberá tener especial consideración por el respeto a la identidad e integridad cultural del individuo o Pueblo y Nación Indígena al que pertenece.**

Respecto a la segunda edición de la comisión y sus deliberaciones se centraron en la última iniciativa, la N°18-2, propuesta por el convencional Fernando Tirado. La convencional Katerine Montealegre, intervino para decir que habría una falta de iniciativas en favor de todas las personas en lugar de aquellas que buscan el respeto a ciertas identidades. Posteriormente, la convencional Isabella Mamani, respondió a esta afirmación, señalando que los derechos individuales no se pueden comparar a los derechos que se le reconocen a nivel constitucional en el país.

## Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

Durante la jornada del miércoles la Comisión de Medioambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico, recibió la última sesión de audiencias públicas, referentes a la temática sobre reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad, entre ellas estuvieron presentes:

1. Carolina Salas Salazar
2. Organización comunitaria Artesanos del Limarí, Flavia Carvajal
3. ONG FIMA (Fiscalía del Medio Ambiente)
4. Flavia Liberona Céspedes. Fundación Terram
5. Enrique Aliste Almuna
6. Lucas Braithwaite Castillo
7. Tatiana Godoy González. Estero Limache Humedal urbano
8. Sebastián Infante de Tezanos
9. Alicia del Pilar González
10. Daniela Manushevich
11. Alberto Tacón Clavaín
12. Marcela Castro Garrido
13. Viviana Ponce de León
14. Roberto Jerez Gana

Hasta la fecha se recibieron 1.703 solicitudes de audiencias, según su coordinador Juan José Martín, de las cuales se concretó un total de 280 exposiciones de distintas organizaciones, dividiéndolas en 20 sesiones temáticas, que a su vez se agruparon en tres grandes bloques: medioambiente y derechos de la naturaleza, tratamiento jurídico de bienes naturales comunes, y modelo y desarrollo económico.

Martín comenta que estas audiencias públicas fueron muy importantes y nutritivas porque no solo recibieron exposiciones de acuerdo a aspectos técnicos, sino que también muchas historias y experiencias de vida que dan cuenta de problemáticas ambientales y económicas que aquejan a la ciudadanía. Así mismo, Camila Zárate, coordinadora también de la comisión, comenta que distribuir las sesiones en ejes temáticos permitió nutrir el debate y sacar adelante distintos desafíos que se presentaron en la selección y posterior exposición de las audiencias.

Respecto al cronograma que se proyecta desde la comisión, se estipula desde el jueves 20 de enero comenzar con un proceso de deliberación de normas de constituyentes en donde se invita por día a un máximo de siete expositores con un tiempo mínimo de 10 minutos para presentar. En caso de que una iniciativa de norma se apruebe, entonces se dejará un periodo abierto para ingresar las indicaciones necesarias, en el cual se considera el plazo que corresponde hasta 48 horas antes de que se vote en particular la norma en cuestión.

Este proceso tendrá duración hasta fines de enero, ya que el primer día de febrero comenzará la votación de las normas en general, para lo cual no habrá un ordenamiento temático de estas, sino que dependerá del orden en el que se vayan ingresando a la comisión. Tras esto, desde el 8 de febrero comenzará la votación en particular de cada iniciativa, las que esta vez sí estarán ordenadas respecto al eje temático correspondiente.

Además, desde la coordinación de la comisión se adelantó que todas las iniciativas presentadas, deliberadas y discutidas que lleguen hasta el final del proceso, estarán constituidas en el informe final dentro de 16 subtemas, 15 mandatados por el reglamento general y una que se acordó desde la comisión en la discusión sobre “nuevos temas a incluir”.

Finalmente, para el jueves 20 se tiene previsto recibir un total de cinco iniciativas convencionales constituyentes, conforme al proceso metodológico acordado por la comisión. Para finalizar con la votación en general de las iniciativas expuestas y debatidas.

### **Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia**

En la sesión n°26 de la Comisión de Sistemas de Justicia se pone en tabla la revisión de siete iniciativas de norma constitucional.

La primera iniciativa es la N°97-6 sobre el “Ejercicio y regulación de la función jurisdiccional”. Su exponente Daniel Bravo menciona que el proyecto tiene como objetivo centrar bases generales sobre la función jurisdiccional. Uno de los elementos más relevantes fue el principio plurinacional, el cual propone la creación de sistemas jurídicos propios para los pueblos originarios. También se destacó que la función de estos órganos resolvería solo controversias y conflictos de la sociedad civil, sin tratar temas de organismos públicos. Agregando en su propuesta la eliminación de la jerarquía entre tribunales superiores e inferiores, por lo que se distinguiría entre sí, jueces y juezas, solamente por sus funciones.

Luego se presentó la iniciativa N°98-6 sobre “Función jurisdiccional, regulación orgánica y funcional”. En esta ocasión expuso Ruggero Cozzi, quien menciona que la iniciativa aborda tres capítulos: Función y principios de la jurisdicción; De la Corte Suprema; y Del Consejo de la Judicatura. Mencionando que pretenden favorecer el principio democrático por sobre el principio tecnocrático, para que de esta forma la jurisdicción sea un poder político en favor de la ciudadanía. Agregando que el presidente del Tribunal Supremo sea quien presida al consejo de la magistratura, cumpliendo siempre con el principio de paridad.

La siguiente iniciativa fue la Nº156-6 que “Exige del Estado la garantía de pleno acceso a la justicia”. Su expositor, Manuel Woldarsky, menciona que la iniciativa tiene estrecha relación con el acceso pleno a la justicia abierta, entendiéndose con esto “un diálogo permanente de los organismos operadores de la justicia con la ciudadanía”. Agregando que esta iniciativa es innovadora porque de ser aprobada, “Chile sería el primer país del mundo en consagrar la noción de Estado abierto, una cuestión que nos deja a futuro como un ejemplo hacia las sociedades modernas”. Este proyecto propone reducir sustancialmente la corrupción y sobornos; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad civil; y por último, garantizar el acceso público a la información y proteger del mismo modo las libertades fundamentales en conformidad con las leyes nacionales y con los tratados internacionales de derechos humanos”.

La siguiente iniciativa del primer bloque fue la Nº190-6 que “Crea la justicia intercultural”. Quien presentó fue Natividad Llanquileo junto a Luis Jiménez, quienes señalaron que la iniciativa se basa en el pluralismo jurídico. Si bien, este principio actualmente es parte de la legalidad chilena, debido a la vigencia del convenio 169 de la OIT junto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en Chile no tiene eficacia debido “a que nuestra cultura jurídica es monista, y niega e invisibiliza a los pueblos originarios que resisten al Estado”. Además, se menciona que “la propuesta reconoce los sistemas jurídicos indígenas, lo que significa reconocer las tres manifestaciones del pluralismo jurídico: el reconocimiento a las instituciones y autonomías propias; el reconocimiento al derecho propio ante los tribunales ordinarios de justicia; y el reconocimiento en pie de igualdad de la jurisdicción propia”. Complementando que el proyecto “señala que las comunidades e individuos tienen derecho a que se respeten sus sistemas normativos”, manifestando “un cambio de paradigma en los tribunales de justicia, en su organización y funcionamiento, ya que deberán estar adoptar siempre una perspectiva intercultural, desde los protocolos hasta el cumplimiento de las sentencias [...] para así respetar las costumbres, tradiciones, protocolos y derechos propios de los pueblos”.

Comenzando el segundo bloque se presentó la iniciativa Nº180-6 que “Establece la estructura, composición, integración y atribuciones del poder judicial”. La expositora fue Constanza Hube, quien alude a la independencia del poder judicial ante otros poderes del Estado; el principio de inexcusabilidad y la inamovilidad de los jueces para fortalecer la independencia e imparcialidad. Para esto se proponen cinco líneas de acción. Independencia y protección en la división de los poderes del Estado; fortalecer a la Corte Suprema en materia de unificación de jurisprudencia para hacer los procesos judiciales más expeditos; eliminar la Superintendencia de la Corte Suprema;

y la creación de un Comité de nombramiento para los ministros de la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones, enfatizando en la eliminación del requerimiento de antigüedad y aumentar de cinco a siete los ministros externos de la Corte Suprema. Además, se considera una mayor especificación acerca de la Acusación constitucional hacia los ministros de los Tribunales superiores de justicia, que se limite este recurso solamente si existen pruebas ante un “notable abandono de sus deberes”.

Finalmente, la sesión finaliza con la exposición de la iniciativa Nº198-6 que “Crea el consejo de la justicia”. Daniel Bravo, quien expone la relevancia de contar con un órgano independiente que vele por la protección de la autonomía del poder judicial, especialmente la judicatura y su nombramiento. Esto sería con el objeto de promover el funcionamiento eficiente de este poder. Agregando a la iniciativa establecer la creación de un Consejo de la Justicia como un órgano de rango constitucional independiente de los poderes del estado, que bajo los principios de paridad y de equidad territorial, salvaguarde la independencia del sistema judicial y de las juezas y los jueces.

Para finalizar la sesión, se trataron asuntos internos de la Comisión de Sistemas de Justicia. Especialmente, el coordinador Christian Viera enfatiza en acelerar la decisión respecto a la zona y fecha que deben visitar como comisión. Tras una ronda de opiniones y propuestas, se aprobó de forma unánime ir a Punta Arenas para cubrir la macrozona Austral que aún no ha sido visitada por la Convención. Y en una segunda ronda de votación se decide ir durante el mes de febrero, no obstante, se pide desde la coordinación que se permita un plazo para proponer fechas, comprendiendo todo el trabajo de logística y planificación que se requiere. Por último, se comenta desde coordinación que el día de mañana corresponde la presentación de 11 iniciativas que faltan, para así el viernes poder votar en general.

### **Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos**

Esta semana la comisión ha estado presentando y deliberando normas constitucionales ingresadas a este espacio.

“Ha sido muy interesante, porque los convencionales han presentado las normas y nos hemos dado cuenta de que tenemos bastantes coincidencias así que, en la etapa más avanzada, creemos que podremos llegar a acuerdos bien interesantes que ojalá sean después aceptados en el Pleno y que queden en la nueva Constitución”, explica Dorador.

Algunas de las propuestas que se han recibido son sobre derechos culturales, esto es, la democratización de su acceso, la protección y el resguardo de la cultura propia, a vivir en comunidad, entre otros. En temas de comunicación, han estado hablando del derecho a la información y el rol que debe cumplir el Estado al respecto.

Además, se han ingresado normas que rescatan el valor y la necesidad de reconocer los patrimonios de los pueblos originarios, la recuperación de su tradición y el reconocimiento de las distintas expresiones culturales.

Según explica la coordinación, al final de esta semana o al principio de la próxima comenzarán a votarlas en general. Una vez terminada la etapa anterior, la coordinación iniciará un proceso de sistematización de estas normas en un sólo texto. A este las y los convencionales le presentarán indicaciones para luego hacer un comparado que será finalmente votado.

“Después de la primera quincena de febrero ya vamos a tener, ojalá, aprobadas las primeras normas constitucionales desde esta Comisión que trata de ciencia, tecnología, cultura, artes y patrimonios que pone a otro nivel la discusión constituyente (...) nunca en la historia habíamos tenido la oportunidad de poner estos tópicos al más alto nivel”, detalla la coordinadora.

### **Sesión Plenaria N°50**

En la sesión plenaria número 50 realizada el día miércoles 19, se dio cuenta de 103 iniciativas de normas ingresadas a las distintas comisiones temáticas. Las y los convencionales presentaron solicitud de impugnación a ocho de ellas, de las cuales fueron aprobadas una, se rechazaron cuatro, y se retiraron tres.

Debido a que la sesión plenaria se extendió luego de su hora de término, las 19 horas, se decidió que el punto para el cual fue convocado el Pleno del miércoles será abordado en la siguiente sesión plenaria. Este correspondía a la presentación de los profesionales de la Unidad de Cuidado y Seguridad, perteneciente a la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional.

### **Jueves 19 de enero de 2022.**<sup>11</sup>

#### **Punto Mesa Directiva**

La mañana comenzó con la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, y el vicepresidente Gaspar Domínguez, quienes llamaron a un punto de prensa para dar cuenta de algunas novedades sobre la Convención. En este se actualizó la información sobre las iniciativas populares de norma. Hasta la fecha se han ingresado 5.417 iniciativas, de las cuales 1.958 se encuentran publicadas en la plataforma digital. También se determinó un plazo de tres días para terminar de revisar y publicar las iniciativas restantes.

A estos datos se le suma que 405.000 personas han participado del proceso de apoyo a las iniciativas, lo que se traduce en 870.000 apoyos a distintas iniciativas populares.

En cuanto a los cabildos, se han presentado 647 cabildos y encuentros autoconvocados a la plataforma web, de los cuales 90 han sido publicados, en variación hay 95 y en borrador 462. La fecha límite para ingresar cabildos, en este primer ciclo, es hasta el domingo 23 de enero.

<sup>11</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-20-01-en-la-convencion-constitucional/>



## Trabajo en la Comisión Sistema Político

La comisión número 1 marcó un hito importante este jueves en la Convención Constitucional. Por primera vez, se recibió una exposición en defensa de una Iniciativa Popular de Norma, con la característica de que es indígena. Fue Alihuen Antileo, quien propuso establecer un Estado Plurinacional y expuso sus razones para entablar una discusión en la comisión.

“Jamás hemos tenido un Estado como pueblo mapuche, lo que tenemos son comunidades y agrupaciones de comunidades, pero nunca hemos tenido esa construcción de estado y no nos interesa. Sí (nos interesa), la autonomía, dentro de los márgenes del Estado de Chile”, señaló Antileo.

En la sesión del jueves los y las convencionales expusieron sus propuestas de norma constitucionales, presentando y entablando el diálogo en la comisión. Los conglomerados que expusieron fueron:

1. Alihuen Antileo, promotor de iniciativa popular indígena (Boletín N° 1-1 IIC)
2. Pueblos Indígenas
3. Colectivo Socialista
4. Colectivo del Apruebo
5. Independientes / RN / Evópoli
6. Unidos por Chile
7. Frente Amplio
8. Movimientos Sociales Constituyentes
9. Apruebo Dignidad
10. Lista del Apruebo (Renato Garín)

Las más de 50 normas constitucionales ingresadas a la comisión de Sistema Político serán discutidas durante la próxima semana, martes y miércoles específicamente. El lunes, la comisión tendrá una sesión especial para escuchar a expertos sobre las normas que se van a votar. El día clave será el jueves 27 de enero, dado que durante esa jornada los y las convencionales votarán, en general, las propuestas de norma.

## Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

La deliberación se basó en cinco iniciativas de norma. En la cual no hubo una deliberación diferida. Sin embargo, se trataron de aclarar ciertos puntos, y al mismo tiempo, correcciones y adiciones a las iniciativas. La primera iniciativa la presentó la constitucional, Ericka Portilla.

La iniciativa N°59-2 llamada, Normas generales del Estado hablaba sobre la Organización política de la comunidad: “Somos una comunidad denominada, Chile. Formada por personas, familias, y naciones y organizada políticamente como una república independiente, democrática, ecológica, plurinacional, unitaria y descentralizada. Las personas son libres e iguales. El Estado reconoce su libertad de conciencia, el ejercicio de su autonomía individual protege su derecho a una vida independiente y la participación plena en la vida social, especialmente en consideración de la niñez, la adolescencia, la vejez, el género, y la discapacidad”.

En la deliberación de esta iniciativa, se preguntó por la relevancia en la consagración de la comunitaria y su falta de normas ligadas al ecosistema, la convencional, Erica Portilla. Respondió que las necesidades de las comunidades como la educación o salud, siempre serán relevantes para las comunidades, siendo esenciales para la vida. Siendo que esta se afecta en conjunto y no como individuo. Al respecto de la pregunta por la norma del ecosistema, Portilla responde que sí está articulado en la iniciativa en torno a la conservación de la naturaleza.

La segunda iniciativa N°71-2 llamada Principios Fundamentales, fue presentada por las convencionales, Giovanna Roa y Beatriz Sánchez. Esta normativa plantea lo siguiente: “Chile es una República solidaria de personas libres e iguales. Construir las condiciones para una vida digna es el sentido y objetivo de toda acción estatal. El estado adoptará las medidas necesarias para lograr, respetando la diversidad, la inclusión social de personas y grupos sometidos a patrones históricos de exclusión. Leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer son contrarios a esta constitución y quedarán inmediatamente abolidos».

La tercera iniciativa presentada por Jorge Baradit fue la N°60-3, llamada Principios Fundamentales del Estado, esta normativa declara lo siguiente: “En Chile, las personas nacen y permanecen libres e iguales en derechos. La dignidad humana es un principio esencial, intrínseco, intangible e intransable; su respeto y promoción es la base fundamental de la organización del Estado. La república se fundará en una representación política paritaria y plurinacional con asientos reservados para la representación de pueblos indígenas. Chile es un Estado social, ecológico y democrático de derecho, que se funda en el trabajo y la solidaridad entre las personas”.

Respecto a la norma, se le preguntó acerca de la visión de una educación en este tipo de Estado que se plantea. El convencional planteó, que la idea es robustecer la actividad estatal y que sea la base de la educación pública y que, en este sentido, se verá reforzada la actividad de aprendizaje siendo importante recordar que es un proceso de progresividad.

La cuarta iniciativa fue la N°66-2 presentada por el convencional Eduardo Cretton. La norma tiene como objetivo, establecer deberes recíprocos entre los ciudadanos, la cual se presentaba de la siguiente forma: “Ciudadanos tienen deberes. Toda persona tiene deberes con la familia, la comunidad y la humanidad. Los derechos de cada persona deben estar limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos».

Posteriormente, se llegó a la quinta y última iniciativa, presentada por Ricardo Neumann. La N°64-2, Incorpora el principio de colaboración social. Esto se refiere a una constatación constitucional de un Estado que reconoce dicha realidad colaborativa y se articula como un facilitador de la misma. También, se le otorga al Estado el mandato de desarrollar un marco de colaboración armónica entre el sector público, privado y la sociedad civil.

En el marco de las últimas deliberaciones de la mañana, se llegaron a acuerdos comunes y pequeñas aclaraciones sobre las normativas presentadas. Donde al convencional Neumann, se le felicitó por su profundo espíritu de centralización. También, se le preguntó si esta última iniciativa tenía finalidades de lucro, donde se respondió que es legítima la desconfianza, donde se cambiaría el sistema de donaciones actual, esto quiere decir que se promoverá la creación de desarrollo y financiamiento descentralizado y diversificado de las organizaciones de la sociedad civil que colaboren con el Estado en la resolución de los problemas públicos.

En la tarde, la Comisión continuó con la deliberación. La primera normativa de principios de acción climática justa N°55-2, presentada por el convencional Alvin Saldaña esta se basó en lo siguiente: Es deber del Estado asegurar el buen vivir de las generaciones presentes y futuras y avanzar de manera sostenida en la prevención y reducción de los riesgos provocados por el cambio climático, la transformación, la transición justa, y la restauración de los equilibrios ecosistémicos, considerando la urgencia de la crisis y el particular carácter de vulnerabilidad del país.

La segunda iniciativa fue presentada por el convencional Cristián Monckeberg, llamada principio para la planificación urbana N°67-2, la cual presentaba lo que se leerá a continuación: “Las ciudades tienen que ser lugares inclusivos e integradores, que sean sustentables y que sean con el medio natural, donde las persona alcancen su pleno disfrute. El Estado deberá asegurar procesos de planificación urbana con participación ciudadana efectiva y territorialmente desconcentrada».

En la deliberación de esta última norma, se preguntó acerca de la garantía del derecho a vivienda en las zonas rurales. El convencional, respondió a la falta de desarrollo en el ámbito de la planificación de urbanismo, más aún, en zonas rurales. Donde se cometieron muchos errores en el desarrollo de las ciudades, pero una solución, será esta normativa donde la descentralización del derecho a vivienda tendrá que realizarse, ya que, la planificación de vivienda en territorio rural es un trabajo a largo plazo.

La cuarta iniciativa fue presentada por Eduardo Cretton, llamado, principio que establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente N°44-2. En esta normativa se estipula lo siguiente: “Todo habitante de la república debe respetar a Chile y sus emblemas nacionales. Las cargas personales que establezca la ley son obligatorias en los términos y formas que ésta determine y sólo podrán limitar ejercicio de derecho en concordancia a lo dispuesto en la constitución. El deber del Estado y de toda persona, es conservar el medio ambiente y los medios públicos.”

La quinta iniciativa fue presentada por la convencional, Elsa Labraña. Esta fue la N°112-4. Principio que consagra el derecho al sustento alimenticio, la normativa busca lo siguiente: “El Estado reconoce el derecho a libre de hambre y la malnutrición. Ya sea, por déficit o por exceso, este forma parte del derecho internacional de los derechos humanos.

Respecto a la deliberación de esta iniciativa, se le preguntó acerca del punto de la descentralización de esta, a lo que la convencional responde, en el enfoque a la forma de distribución de los alimentos, y en cómo la gente llega a su acceso. Donde también forma un hecho de cohesión, es decir, que cada lugar geográfico tiene una tradición alimenticia, lo que puede ser un beneficio para el país, si la normativa llega a obtener su finalidad.

También se le preguntó acerca del término de inequidad alimentaria, la convencional respondió con una cifra, queriendo apuntar a que un 15% de la población sufre de inseguridad alimentaria.

Finalmente, se llegó a un debate acerca de la distribución del tiempo, donde llegó a faltar la última iniciativa. Esta se deliberará en la siguiente sesión. Esto fue consecuencia, por el cansancio de los convencionales. También se llegó a una discusión de ajustes de cronograma, ya que, se sigue insistiendo en la falta de tiempo, por la cantidad de normativas, donde se llegó a un acuerdo de un ajuste de cronograma.

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

Durante la mañana del jueves, la comisión continuó con la presentación y revisión de las iniciativas convencionales constituyentes presentadas. La jornada comenzó con la presentación de tres iniciativas de norma patrocinadas por convencionales pertenecientes a colectivos de derecha.

Estas propuestas fueron: “forma jurídica del Estado”; “fija las competencias de los gobiernos regionales y locales, establece reglas para transferencia de competencias desde el gobierno central, y para la solución de las contiendas de competencia entre los diversos niveles”; y “establece la organización territorial del Estado”.

Durante la discusión sobre estas normas, se apreció que hay un diagnóstico común entre las y los integrantes de la comisión en torno a avanzar hacia una mayor autonomía fiscal, la necesidad de entregar mayores competencias y recursos a los territorios y fomentar la participación popular en los asuntos públicos.

Por otro lado, también se hicieron notar disensos, pues estas tres propuestas defienden la idea de mantener un Estado unitario descentralizado, algo que no es compartido por la mayoría de las y los convencionales. En su lugar, defienden la existencia de un Estado regional con autonomías regionales.

Otra de las observaciones que se les realizó a estas iniciativas, fue que en ella no se hace mención a conceptos clave en el reconocimiento de los pueblos originarios como la plurinacionalidad e interculturalidad, ni tampoco a la protección de las cuencas y los ecosistemas. Las y los autores de la norma contestaron que, pese a que estos temas no se mencionan expresamente en ella, son partidarios de reconocerlos en los capítulos que correspondan, pero manteniendo el concepto de Estado unitario.

La siguiente iniciativa en ser deliberada fue la que “regula atribuciones y ejercicio de competencias entre los niveles del Estado regional”. Esta fue presentada por un grupo de convencionales del Partido Socialista e Independientes No Neutrales.

Uno de los aspectos que se valoraron positivamente de esta propuesta fue el establecimiento de una correspondencia entre competencias y recursos de las entidades territoriales. Por otro lado, algunos convencionales consultaron a qué órgano se debería rendir cuentas respecto a la autorización de presupuestos para cada entidad territorial, a lo que los autores de la norma respondieron que la fiscalización de la descentralización financiera se abordará en una nueva propuesta que presentarán próximamente.

La última norma en ser discutida durante esta jornada fue la que “regula el gobierno y administración de las regiones, comunas, territorios especiales y provincias”, presentada por un grupo de convencionales del Colectivo del Apruebo.

Las y los convencionales destacaron varios puntos de la iniciativa como la incorporación de la plurinacionalidad, la entrega de atribuciones normativas para las regiones y el reconocimiento de mecanismos concretos de participación como los referéndums ciudadanos y plebiscitos sobre materias de desarrollo regional o comunal. Sin embargo, la mayoría de las y los convencionales mostraron su desacuerdo con reconocer a Chile como un Estado unitario, como lo hace la norma.

### **Votación en general de normas**

Por la tarde, la comisión votó en general 14 iniciativas convencionales constituyentes del primer bloque de temas hasta su total despacho. Entre lo aprobado, figura el reconocimiento de un Estado regional, el establecimiento de un Estado plurinacional e intercultural, las autonomías territoriales e indígenas, las competencias de los gobiernos regionales y locales, la existencia de una asamblea social regional y la incorporación del maritorio.

Tras la votación, los coordinadores Adolfo Millabur y Jeniffer Mella junto a integrantes de la comisión realizaron un punto de prensa donde detallaron el trabajo realizado durante esta extensa sesión.

“Nos embarga la emoción haber cumplido nuestro cronograma y votado 14 iniciativas en 28 votaciones aprobando 23 de ellas con una amplia mayoría, muchas de ellas de manera transversal. Sólo recalcar la importancia del trabajo serio, comprometido que estamos dando. (...) Agradecemos los montones de audiencias que llevamos a cabo a lo largo de todo el país, hoy día pasamos a esta etapa tan importante de votación, donde incluso contamos con la presencia de todas y todos los constituyentes”, detalló Mella.

### Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

Durante esta jornada, la comisión continuó con el debate de las iniciativas de norma, dando por finalizada la discusión del primer bloque temático. Los y las convencionales discutieron sobre la Regulación de los Derechos Fundamentales y reserva de ley; las Cláusula de obligaciones; los Mecanismos de garantías y el Financiamiento de los Derechos Fundamentales.

Este lunes la comisión de Derechos Fundamentales comenzará a discutir los temas correspondientes al bloque número 2, los cuales se definirán en los próximos días.

### Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

Tras 20 sesiones de audiencias públicas, la Comisión de Medioambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico inicia el proceso de votación de iniciativas de convencionales constituyentes. Por ahora, las normas fueron presentadas de acuerdo al orden en el que se ingresaron, y por ser un proceso de deliberación general, quienes integran la comisión podrán aprobar varias referentes a la misma materia.

Tras un periodo de prueba de los aparatos electrónicos de votación, se inicia la primera exposición de normas presentada por Cristina Dorador y Eduardo Unda-Sanzana, sobre la norma Nº10-5 que “Garantiza y protege a la atmósfera como bien común”. El proyecto realizó sus estudios en el desierto de Atacama para enfocarse en la problemática de la contaminación lumínica, especialmente en la luz que se desperdicia y no es utilizada. El objetivo de este proyecto es proteger los cielos del calentamiento global y de las tecnologías satelitales. La atmósfera, por su parte, es el elemento central a proteger en esta iniciativa, ya que se argumenta que es esencial para la vida y los elementos naturales, así como también, para futuras investigaciones astrológicas.

Se aclaró también que hay un proyecto que fue aprobado el 2019 en el Senado sobre esta materia, el cual contemplaba la iluminación artificial como recurso contaminante. Sin embargo, hasta el momento no han tenido mayores avances. Dicho esto, Eduardo enfatiza que se necesita aprobar esta norma constitucionalmente para que las iniciativas legales actuales puedan reactivarse junto a la generación de políticas públicas que complementen un avance en esta temática. Finalmente, la propuesta fue aprobada por una amplia mayoría de quienes integran la Comisión de Medio Ambiente. 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La segunda iniciativa de norma citada y expuesta es la N°44-2 que “Establece cargas a los ciudadanos y deber del estado a conservar el medio ambiente”, fue defendida por Pablo Toloza. Quien explica qué ciertas acciones y conductas deben estar estipuladas para proteger el medio ambiente y ser impuestas como deber constitucional. Agrega que esta iniciativa sostiene que ser un ciudadano institucional de derechos tiene como deber proteger su entorno. Tras la ronda de preguntas se cuestionó el aspecto generalista del proyecto y el contenido de los incisos redactados que, en este caso, contempla temáticas correspondientes a distintas comisiones. Toloza aclara que esta es una propuesta de norma solo del inciso segundo referente a medioambiente, y que los demás incisos han sido presentados en la Comisión de Principios Constitucionales. Finalmente, la normativa no tuvo mucha adhesión por parte de la comisión, por lo que se rechazó mediante 6 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones.

La tercera iniciativa presentada fue la N°78-5 sobre “Derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales” presentada por Nicolás Nuñez. El proyecto nace para apoyar a comunidades de arrieros que habitan y transitan por distintos sectores precordilleranos del país, quienes han visto vulneradas sus actividades por las limitaciones que existen al acceso a montañas y senderos. Las problemáticas identificadas tienen relación con la creciente inversión inmobiliaria, forestal y la tendencia de organismos administrativos a denegar el acceso por distintas razones. La propuesta de artículo que se presentó menciona que “es obligación del Estado garantizar el derecho de acceso a la montaña, así como el derecho de uso de senderos ancestrales, promoviendo y asegurando su conservación, protección y restauración...”, incluyendo sólo zonas cordilleranas, cordillera de la costa y valles transversales; dejando fuera territorios urbanos. Finalmente, de acuerdo a la votación realizada la norma fue aprobada con 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Tras las tres exposiciones y deliberaciones de normas, más o menos extensas, junto a los tiempos que se utilizaron para ajustar detalles técnicos, se decidió postergar para el día martes 25 de enero las presentaciones de las dos iniciativas restantes. Sobre “Derecho de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales” N°74-4 y la que “Reconoce el derecho a la soberanía alimentaria” N°113-5.

Desde la coordinación felicitan a la Comisión de medioambiente por ser la primera dentro del ex Congreso en aprobar en general una iniciativa de norma, la que “Garantiza y protege a la atmósfera como bien común”. Cristina Dorador, impulsora del proyecto y constituyente del distrito 3, dice que “marca un hito en el contexto de avanzar hacia una Constitución ecológica”, complementando que también tiene implicancia el hecho de que haya sido redactada por personas de la región de Antofagasta, una de las zonas con su atmósfera más contaminadas del país.

## Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Durante esta jornada la comisión concluyó la primera etapa de discusión de las iniciativas ingresadas por convencionales. El jueves fueron 11 las iniciativas presentadas:

1. Sobre Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos
2. Establece la estructura y composición del Poder Judicial
3. Incorpora la Justicia Local, y los mecanismos colaborativos de resolución de conflictos
4. Establece la Jurisdicción militar
5. Regula el ejercicio de la función jurisdiccional, y crea el Consejo Nacional de Justicia y determina sus atribuciones y competencias
6. Incorpora la Justicia Vecinal y determina su competencia
7. Crea los Juzgados Comunitarios y determina su competencia
8. Establece pautas para una administración de justicia con equidad y perspectiva de género, y observancia de los derechos humanos
9. Regula el acceso a la justicia
10. Establece la estructura, composición y atribuciones del Sistema Nacional de Justicia
11. Establece un sistema de justicia feminista

La comisión de Justicia comenzará la votación en general de las normas el lunes 24 de enero a partir de las 11:00 horas. En total, son 25 las propuestas de norma que deberán ser sometidas a votación.

## Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

En el período de la tarde, la Comisión de Sistemas de Conocimientos seguirá debatiendo cuatro iniciativas de normas constitucionales ya ingresadas.

La primera en citarse fue la Nº185-7 que, "Otorga reconocimiento constitucional a las culturas vivas comunitarias y su derecho a participar en el desarrollo cultural". Presentada por Malucha Pinto, la iniciativa fue impulsada por la Red de cultura viva comunitaria, quienes ponen en relieve la cultura comunitaria como un espacio de construcción, de encuentro, de vínculo, de creación, de rebeldía, y de construcción de identidad. Patricia Requena y Dilcia Mendoza, ambas expositoras, ponen de manifiesto las distintas expresiones culturales, no solo chilenas sino también latinoamericanas. Siendo la falta de espacios y recursos para manifestaciones culturales la problemática central que pretende erradicar esta propuesta. Para esto se pide que la Constitución reconozca a las diversas culturas vivas comunitarias y organizaciones como actores culturales de transformación social.



Posteriormente Malucha Pinto presentó la iniciativa N°186-7 que “regula los derechos culturales”. Comenta que se realizó de manera comunitaria en conjunto con muchas personas, gremios, organizaciones, constituyentes, entre otros. Y que esta normativa presenta tres líneas de acción, la primera es el “Derecho a la participación de la vida cultural y artística”; la segunda es el “Derecho a la libertad de creación cultural y artística”; y, por último, la tercera, en el marco de la democratización de la cultura, se plantea el “Derecho al acceso a las expresiones culturales y artísticas por parte de las comunidades y las personas”. En cuanto al financiamiento, esta iniciativa estaría vinculada a un modelo estratégico de democracia cultural que permita a quienes trabajan en el rubro realmente poder vivir de la cultura y las artes.

La tercera iniciativa presenta la normativa N°300-7 que busca el “Derecho a un espacio libre de violencia digital”. Expuesta por Francisco Camaño, considera la violencia digital como una realidad dentro del mundo virtual. La ONG Amaranta apoyó la exposición aportando con algunos resultados de sus estudios y experiencias. La instantaneidad, el anonimato y el distanciamiento físico serían los elementos que harían posible este tipo de violencia. Durante los últimos años, sobre todo durante la pandemia, acrecentaron los casos al respecto, siendo las mujeres, niños, niñas, adolescentes, y comunidad lgbti+ quienes más corren el riesgo de recibir alguna agresión. Entre estas se encuentra: el acoso, la amenaza, la extorsión, el hostigamiento, el acoso en línea, la difusión y extorsión de contenido personal (doxing) que se genera sin el consentimiento de la persona, el ciberacoso, el ciberbullyng, el engaño por parte de un adulto a alguien menor (grooming), entre otros.

Finalmente, la cuarta y última presentación fue la N°262 sobre “Derecho a la libertad de Opinión, creación artística, información y comunicación”. Expuesta por Yanis Meneses e Isabella Mamani, contiene cuatro artículos: Derecho a la libertad de opinión, Derecho a la libertad de creación artística, Derecho a la libertad de información y Medios de comunicación. Estos en su conjunto pretenden proteger de forma integral las manifestaciones artísticas e identitarias tanto individuales como comunitarias, en especial de pueblos originarios. En este sentido, algún diseño, técnica, símbolo, figura, arte textil, expresiones artísticas, entre otras, “no podrán ser de apropiación individual, con fines académicos, de entretenimiento, ni de naturaleza comercial, si no existe el conocimiento previo, libre e informado del pueblo o comunidad en cuestión”. El objetivo, principalmente, es cancelar con rango constitucional el abuso de elementos identitarios, su uso no consentido y su uso comercial.

Entre la ronda de preguntas se destacó la interrogante sobre cómo se definirían los distintos usos, y cómo se regularán estos usos entendiendo de que hay una serie de sincretismos culturales, y que muchas veces elementos de los pueblos originarios son utilizados para propósitos artísticos/culturales dentro de grupos sociales chilenos. En este sentido, Isabella de escaños reservados de la comunidad Aymara, responde que el propósito no es buscar la separación entre las distintas culturas, sino que se pretende inculcar que antes de utilizar o investigar saberes ancestrales, sea de común acuerdo, el hecho de consultar e informar a las comunidades de pueblos originarios respectivas sobre la intención. Definiéndolo como un acto mínimo de respeto hacia las culturas e identidades originarias.

### **Viernes 21 de enero de 2022**<sup>12</sup>

Para la comisión de Sistemas de Conocimientos, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio, la sesión de este viernes 21 de enero fue la última destinada a discutir normas presentadas en el primer ciclo, para así comenzar con la votación general el próximo martes 25 de enero. En la jornada deliberativa se incluyeron temas tales como rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, reconocimiento y protección de los derechos del autor, etc.

En las propuestas de norma ligadas a la comunicación, Carolina Videla presentó la “que regula el ejercicio del derecho a la comunicación en sus diversas modalidades y medios” (310-7); Carlos Calvo expuso sobre el “Derecho a la Comunicación” (222-7); e Ignacio Achurra la que “regula el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación y a la conectividad digital” (212-7).

Con respecto a la cultura y patrimonio, se presentaron las normas: “Protección del Patrimonio Biocultural y Reservas Patrimoniales” (254-7), por Cristina Dorador, buscando que esté constituido que todos los ecosistemas son parte del territorio nacional y conforman el desarrollo de la vida y del desarrollo. Por otro lado, discutieron sobre la norma que “reconoce y protege los derechos del autor sobre las creaciones o producciones literarias, artísticas o culturales”, presentada por Malucha Pinto (195-5), que intenta proteger al autor y los materiales que publique.

En materia de ciencias, se presentó la norma que habla “sobre protección de los derechos e intereses materiales y morales sobre la producción científica” (255-7), por Cristina Dorador. Esta dispone, entre otras materias, que los Estados deberían establecer mecanismos y tomar todas las medidas adecuadas encaminadas a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos y las obligaciones de los investigadores científicos.

La propuesta que agrupa todos los temas de la comisión fue la “Que ampara la libertad creativa y su libre ejercicio” (295-7). Ricardo Neumann, Rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, participar de la vida cultural, etc.

<sup>12</sup> Más información sobre la jornada disponible en:

[https://www.chileconvencion.cl/news\\_cconstitucional/sistemas-de-conocimientos-cierra-fase-de-debates-y-comenzara-con-la-votacion-en-general-a-partir-de-la-proxima-semana/](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/sistemas-de-conocimientos-cierra-fase-de-debates-y-comenzara-con-la-votacion-en-general-a-partir-de-la-proxima-semana/)

Dos de las normas fueron presentadas por el abogado secretario Julián Saona, esto debido a que la y el constituyente que la debían exponer, Rocío Cantuarias y Bernardo Fontaine respectivamente, no estaban presentes en la sesión. Las normas son: la “Que consagra el derecho de propiedad privada, la libertad de adquirir toda clase de bienes, y el derecho a libre creación intelectual, artística y científica” (144-7) y la “que consagra el derecho de propiedad y la libertad para adquirir el dominio sobre toda clase de bienes y creaciones intelectuales o artísticas, y de transferirlo o transmitirlo” (152-7).

#### **Detalle de las Iniciativas de norma:**

Las iniciativas populares de norma son un mecanismo de participación popular creado por la Convención Constitucional. Mediante este mecanismo, cualquier persona mayor de 16 años, chilena o extranjera con residencia en Chile, puede presentar un texto formal (con justificación y articulado) el que, al alcanzar los 15.000 apoyos, podrá ser discutido por las y los convencionales, votado y, eventualmente, transformarse en norma constitucional. Cada persona o grupo puede presentar hasta 7 iniciativas de norma y apoyar a otras 7. El período se inició el 22 de noviembre de 2021 y culmina el 1 de febrero de 2022.

#### **17 iniciativas de norma han superado las 15 mil firmas.**

1. 40.409 apoyos: “Con mi plata no – Defiende tus ahorros previsionales” (N°8590)
2. 37.357 apoyos: «Cannabis a la Constitución ahora: por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la soberanía personal y el bienestar» (N°45.286)
3. 27.147 apoyos: “Será Ley: iniciativa popular de apoyo al aborto” (N°5938)
4. 23.913 apoyos: “Libre derecho sobre la propiedad privada” (N°5.502)
5. 22.902 apoyos: “Banco Central Autónomo” (N°5930)
6. 22.406 apoyos: “Confesiones religiosas quieren contribuir con la CC: texto sobre la libertad religiosa y de conciencia en la nueva Constitución» (N°3042)
7. 21.252 apoyos: «Derecho a la vida» (N°4138)
8. 20.934 apoyos: “Primero las víctimas...” (N°8.618)
9. 19.916 apoyos: “Derecho a la educación, derecho y deber preferente de los padres, y libertad de enseñanza» (N°34)
10. 19.064 apoyos: “Iniciativa popular por una educación libre y diversa» (N°4102)
11. 18.359 apoyos: “Nacionalización de las empresas de la gran minería, del cobre, del litio y del oro» (N°5602)
12. 17.114 apoyos: «Por el agua, los derechos de la naturaleza y los glaciares» (N°40.230)
13. 16.642 apoyos: “#NoSonMuebles – Incorporación de los animales en la Constitución» (N°1650)
14. 15.510 apoyos: “Una educación feminista para Chile: laica, pública y no sexista” (N°38)
15. 15.337 apoyos: “Por el derecho a la educación. construyendo un sistema plurinacional de educación pública estatal-comunitaria (N°10.898)
16. 15.290 apoyos: “Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua” (N°6.466)
17. 15.134 apoyos: “El derecho a la seguridad social” (N°4.758)

\*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss y su director ejecutivo es Eduardo Vergara B. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en [www.chile21.cl](http://www.chile21.cl)